

SESION DE ASAMBLEA — MAYO 2 DE 1932

Presidencia del señor Vicepresidente de la Nación doctor JULIO A. ROCA

Ministros presentes: del interior, doctor Leopoldo Melo; de relaciones exteriores y culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de hacienda, doctor Alberto Hueyo; de justicia e instrucción pública, doctor Manuel M. de Iriondo; de guerra, coronel Manuel A. Rodríguez; de marina, capitán de navío Pedro S. Casal; de agricultura, doctor Antonio de Tomaso; y de obras públicas, doctor Manuel R. Alvarado.

Senadores presentes: Arancibia Rodríguez Alberto, Arenas Mario, Bruchmann Carlos A., Campos Rudecindo S., Cantoni Aldo, Castillo Ramón S., Ceballos Mariano P., Ceballos Reyes Raúl, Eguiguren Atanasio, Galíndez Francisco R., López Peña Lucio, Lubary Juan José, Montenegro Pío, Patrón Costas Robustiano, Rodríguez Saa Adolfo, Santamarina Antonio, Vera Cruz, Vera Ocampo Horacio, Vidal Juan R., Villafañe Benjamín.

Senadores ausentes, con aviso: Bravo Mario, Correa Francisco E., Laurencena Eduardo, Matienzo José Nicolás, Palacios Alfredo L., Porto Carlos R., Rothe Guillermo, Sánchez Sorondo Matías G., Serrey Carlos, Torre Lisandro de la.

Diputados presentes: Agüero Santos, Ahumada Luis Alberto, Andreis Fernando de, Aráoz Ernesto M., Argonz Joaquín, Bermúdez Manuel A., Biancofiore Rafael, Bogliolo Rómulo, Bosano Ansaldo Daniel, Briuolo Miguel, Bruchou Eduardo, Bustillo José M., Cafferata Juan F., Cárcano Miguel Angel, Carreras Ernesto L. de las, Carús Agustín J., Castiglioni Eduardo, Castro Felipe, Colombres Carlos G., Cornejo Arias Víctor, Coronel Carlos, Cortés Arteaga Alberto, Dávila Miguel V., Dickmann Adolfo, Dickmann Enrique, Duhau Luis, Escobar Adrián C., Ferreyra Antenor R., Fresco Manuel A. (h.), Ghioldi Américo, Giménez Angel M., Giusti Roberto F., Godoy Raúl, Gómez Hernán F., González Benjamín S., González Guerrico Manuel, González Masceda Manuel, Grisolia Luis, Groppo Pedro, Gugliamelli Aquiles M., Harispe Albino H., Iribarne Alberto, Lamesa Juan B., Lazo Plácido C., Lima Vicente Solano, López Héctor S., Loyarte Ramón G., Luján Abdón P., Maglione Francisco L., Manacorda Carlos, Martella Julio C., Martínez José Heriberto, Messone Ricardo N., Molina Serapio, Moreira Alejandro E., Moret Carlos (h.), Mouchet Enrique, Nigro Juan, Oddone Jacinto, Ortiz Basualdo Samuel, Palacín Pedro, Palisa Mujica Arturo, Palmeiro José, Pena José Luis, Pereira Clodomiro, Pflieger José E., Pintos Angel, Pomponio Vicente E., Pueyrredón Carlos A., Rodríguez Pinto Domingo, Ruggieri Silvio L., Ruiz Guinazú Jacinto, Saggese Angel, Salcedo Saturnino, Schoo Lastra Dionisio, Simón Padrós Juan, Solís Rogelio J., Spinetto Alfredo L., Tourrés León P., Uriburu Francisco, Vega Abraham de la, Vignart Uberto F., Vionnet Rodolfo L., Zaccagnini Antonio, Zalazar Altamira Benjamín, Zerda Justiniano de la.

Diputados ausentes, con aviso: Abalos Próspero, Alonso Alfredo J., Amadeo y Videla Daniel, Aráoz José Ignacio, Becerra Bernardo, Corominas Segura Rodolfo, Costa

Méndez Nicanor, Courel Carlos D., Espil Alberto, Fernández Damián, Mayo Ramón, Palacín José, Palacio Benjamín, Rojas Marcos E., Salas José Raquel, Santillán Enrique, Speroni Daniel C., Vicchi Adolfo A.

Diputados ausentes, sin aviso: Acosta Abel, Aguirrezabala Miguel A., Albarracín Belisario, Amoedo Aurelio F., Antelo Mario, Becerra Eugenio A. (h.), Besasso Domingo, Bordabehere Enzo, Buirra Demetrio, Bunge Augusto, Buyán Marcelino, Calderón Osvaldo M., Carreras José, Castellanos José D., Castiñeiras Alejandro, Contte José A., Costanti Gerardo, Da Rocha Arturo, Frías Silva Raúl, Ganza Marcelino, Garayalde José María, González Valentín, Herráiz Pascual, Herrera Bruno J., Inda Rufino, Loredó José, Magris Amleto, Martínez Erasmo, Mattos Luis María, Morrogh Bernard Juan F., Mosset Iturraspe Mario, Mouesca Eduardo, Moyano Rodolfo, Navello Miguel B., Noble Roberto J., Palacín Manuel, Parera Gregorio, Parodi Misael J., Pascarelli Miguel, Pérez Leirós Francisco, Pietrainera Bruno J., Pinedo Federico, Pressacco Juan P., Quiroga Félix, Radío Pedro, Repetto Nicolás, Sellarés Avelino, Sierra Bernardo, Solari Juan Antonio, Taboada Mora Cipriano, Vidal Baigorri José, Zarazaga Marcial J.

SUMARIO

- 1.—Palabras del señor presidente en homenaje a la memoria del ex presidente del Gobierno Provisional, general José F. Uriburu.
- 2.—Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3.—Decreto de apertura.
- 4.—Comisiones de recepción.
- 5.—Adhesión del Poder Ejecutivo al homenaje a que se refiere el número 1 de este sumario.
- 6.—Lectura del mensaje inaugurando el LXIX período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación.

—En Buenos Aires, a los dos días del mes de Mayo de 1932, siendo la hora 15 y 30, se reúnen en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación los señores senadores y diputados arriba anotados, en sesión de Asamblea.

1

HOMENAJE

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de Asamblea.

—Poniéndose de pie:

Señores senadores; señores diputados:

La muerte, que rige el destino de las naciones, ha tronchado la recia y noble existencia del general Uriburu, presidente provisional de la Nación hasta la víspera de la integración constitucional de sus poderes.

El Congreso, al que dió vida el acto más trascendental de su gobierno, no puede asistir

en silencio al duelo de la Nación. Antes de ser oída la voz de las Cámaras que lo constituyen, rindiendo a su memoria como presidente de la Asamblea Legislativa, el homenaje a que es acreedor por sus grandes y abnegados servicios a la República.

Próximo ya al ocaso, llegada la hora del reposo, tras sus diarios afanes de soldado, el supremo llamado de la patria sonó a su puerta. Fué en ese momento histórico que evoca la visión de los grandes episodios de la libertad y de la organización nacional, viviente encarnación de su pueblo, de su credo y de su fe. Lábaro de sus esperanzas, predestinado ejecutor de sus sanciones, el general de sus tropas redentoras y el caudillo de sus apiñadas muchedumbres victoriosas.

Si en la ardua gestación de las horas subsiguientes, dejóle alguna vez de su mano la fortuna, sus errores, respetables y sinceros como sus aciertos, no habrán de borrar el recuerdo de sus hechos ni de empañar el brillo de su gloria.

Invito a los señores senadores y a los señores diputados, a ponerse de pie en homenaje a su memoria.

—La asamblea se pone de pie.

—Instantes después, entran al recinto y ocupan sus bancas los señores diputados del sector socialista.

2

ACTA

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura del acta de la sesión de Asamblea anterior.

Sr. senador Campos. — Pido la palabra.

Para abreviar tiempo, hago indicación que se suspenda la lectura del acta y se dé por aprobada.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Habiendo asentimiento, así se hará.

2

DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Se va a dar lectura del decreto del Poder Ejecutivo relativo a la apertura de las sesiones ordinarias.

—Se lee:

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

Al Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad para llevar a su conocimiento, en copia legalizada, el decreto dictado con fecha 28 del actual, por el que se señala el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

AGUSTÍN P. JUSTO.
Leopoldo Melo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

Habiéndose recibido en el día de la fecha la comunicación del Honorable Senado poniendo en conocimiento del Poder Ejecutivo haber quedado constituido y no siendo posible por falta material de tiempo convocar al Honorable Congreso de la Nación para el día 1º de Mayo, señalado por la Constitución para la iniciación del período ordinario de sesiones;

En uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 11, de la Constitución nacional;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETOS:

Artículo 1º — Señálase el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al presente año de 1932.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.
Leopoldo Melo.

4

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — La Secretaría va a dar lectura de las comisiones de recepción designadas por la Presidencia para recibir al Excmo. señor Presidente de la Nación.

Sr. Secretario (Zambrano). — Comisión del Exterior, señores senadores: Patrón Costas y Campos; y señores diputados: Cafferata, López y Bunge.

Comisión del Interior, señores senadores: Eguiguren y Galíndez; y señores diputados: de la Vega, Biancofiore y Giusti.

Sr. Presidente. — Invito a los señores senadores y diputados designados, a llenar su cometido; y a los señores miembros de la Asamblea a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo en el recinto.

—Entran al recinto y ocupan sus bancas los señores ministros: del Interior, doctor Leopoldo Melo; de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas; de Hacienda, doctor Alberto Hueyo; de Justicia e Instrucción Pública, doctor Manuel M. de Iriando; de Guerra, coronel Manuel A. Rodríguez; de Marina, capitán de navío Pedro S. Casal; de Agricultura, doctor Antonio de Tomaso; y de Obras Públicas, doctor Manuel R. Alvarado.

5

ADHESION DEL PODER EJECUTIVO AL HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GRAL. URIBURU

—Después de unos minutos de espera, entra al recinto y ocupa su sitial, el señor presidente de la Nación, general don Agustín P. Justo.
(Aplausos).

—Puesto de pie, dice:

Antes de que se realice el acto constitucional que motiva la reunión de esta Asamblea, y en conocimiento de que ella acaba de tributar un homenaje al ex presidente del Gobierno Provisional, general José F. Uriburu, quiero simplemente manifestar la adhesión más franca del Poder Ejecutivo a ese homenaje, sin perjuicio de que él, directamente, a su hora, le tribute el que en justicia corresponde a la memoria de tan esclarecido ciudadano. *(Aplausos).*

6

MENSAJE

*Señores senadores;**Señores diputados:*

Vengo nuevamente ante vosotros en cumplimiento de una prescripción constitucional, a declarar abierto el presente período legislativo del Honorable Congreso de la Nación. Al hacerlo, alimento la íntima convicción de que vuestras futuras deliberaciones podrán ser fecundas para los más altos intereses del país y que habréis de contribuir a dar acertadas soluciones a los graves problemas que nos circundan.

Ha transcurrido muy breve tiempo desde el momento en que presté ante vosotros el solemne juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional. No estaría por consiguiente en condiciones de exponeros el desarrollo de una actividad considerable, pero puedo afirmar que mi gobierno no ha desperdiciado un solo instante ni omitido ningún sacrificio para afrontar el estudio de importantes cuestiones que nos afectan y que deben resolverse con premura.

No obstante esas preocupaciones que gravitan sobre mi espíritu, en el anhelo sincero de que está animado mi gobierno para satisfacer todas las exigencias de la Nación, debo señalaros una satisfacción muy honda que halagará vuestro patriotismo y que emana del espectáculo que ofrece el escenario político del país.

Hemos realizado la necesaria transición restableciendo en toda la República el imperio normal de sus instituciones; están en pleno ejercicio en todos los organismos del Estado las atribuciones y derechos que les corresponden, realizando su funcionamiento en el cumplimiento estricto de sus formas legales. Ningún acontecimiento serio ha perturbado la vida nacional ni alteración alguna en el orden colectivo ha reclamado la ingerencia del Poder. Ello demuestra, señores senadores y diputados, la solidez de las instituciones que nos rigen y acredita en la masa de nuestro pueblo la cultura política que ha alcanzado.

Permitidme renovar ante ese cuadro las declaraciones de índole política que hiciera al asumir mis funciones. Entiendo que las estoy ratificando en la práctica y que en la profunda sinceridad de mis propósitos tengo el derecho de reclamar el respeto que corresponde a mis palabras.

No haré política utilizando resortes oficiales para engendrar o destruir candidaturas; no he de tolerar transgresiones a la plena libertad del sufragio; he de buscar el apoyo de todos los partidos cuyas fuerzas me serán necesarias para realizar la noble obra a que aspiro en bien del progreso de nuestro país; pretendo merecer la más amplia colaboración que reclama una obra de reconstrucción nacional, concretándola en un programa realizable que responda a altos propósitos coordinando los principios de las agrupaciones que quieran traerme su contribución indispensable, sin descender a componendas electorales e inspirándome sólo con lealtad en el funcionamiento honesto del régimen representativo que dignifica la política y canaliza todas sus fuerzas apreciables hacia el bien colectivo.

Deploro profundamente que existan todavía grupos políticos que no sientan la responsabilidad de la hora que vivimos y las exigencias de un reclamo impresionante de pacificación y de concordia que emana de todo el país. No me preocupan insólitas resoluciones que pudieran traducirse en ensayos perturbadores que podéis estar seguros que no he de tolerar y que serían dominadas en el ejercicio sereno de las funciones de mi cargo.

Sólo me detengo ante ellas porque creo que me corresponde, interpretando un sentimiento uniforme de la Nación, señalarlas en una patriótica advertencia para invitarlas a la meditación sobre el deber de contribuir en el orden y la tranquilidad de la sociedad que constituimos a servir los intereses del pueblo. Sólo así mejorarán en esta situación de crisis intensa las condiciones de nuestra vida, anteponiendo a las sugerencias de una solidaridad inadmisibles con regímenes y procedimientos del pasado que la opinión pública repudia, el deber de contribuir a la tarea difícil en que estamos empeñados entrando en los amplios caminos que les ofrece la legalidad restablecida y que una necesidad de imperioso patriotismo les manda aprovechar con dignidad.

El gobierno ha tenido la satisfacción de contemplar la dedicación que el Honorable Congreso ha concedido a sus funciones durante las sesiones extraordinarias a que fuera convocado sin tardanza, como lo prometiera al hacerme cargo del Poder Ejecutivo.

El estudio de los proyectos remitidos a vuestras deliberaciones y cuya pronta sanción imponen problemas cuya urgencia es para todos fácil comprobar, ha revelado cómo las exigencias del bienestar general pueden gravitar so-

bre todos los partidos anteponiendo a sus intereses y conveniencias un impulso laborioso que honra al Parlamento y al pueblo que representa.

El gobernar, exige a los que tienen a su cargo tal tarea, ajustar su conducta a las necesidades que impone la situación. El respeto a los principios, a la Constitución, es lo único intangible. Ellos no pueden ser abdicados porque si así se obrara, todo el edificio de la organización se derrumbaría, pero nuestra Carta Fundamental permite la sanción de amplias leyes reguladoras de sus cláusulas, y esas leyes deben contemplar la situación real en que la Nación se encuentra. El Poder Ejecutivo cumple con el deber de expresar cuántos beneficios podrían derivarse para la comunidad si la conducta del Honorable Congreso se generalizara.

Errores de una generación, frutos de un exagerado optimismo, sumados a un concepto equivocado de la función de los partidos, tanto de la oposición como de los gobernantes y una deficiente organización administrativa, han contribuido a crear la actual situación financiera, uniendo su influencia a la de ese factor preponderante, constituido por la crisis económica que azota a todo el mundo. El primer deber de las nuevas autoridades era corregir aquellos errores y dar una nueva y sólida organización al sistema administrativo y a ello se ha dedicado con empeño, pero no ha de esperarse que la reacción se opere en breve tiempo y menos que ya se haya podido realizar en los dos meses que tiene de vida este gobierno.

No puedo menos de señalar a vuestra honorabilidad que la primera condición que debe satisfacer los actos de gobierno, ha de ser que resulten oportunos; la no aplicación de esta elemental consideración ha contribuido a crear nuevas dificultades. Sin que esto importe un reproche ni una admonición al Honorable Congreso, cuya independencia de juicio y cuyo prestigio me interesan tanto como a él mismo, por su importancia y por el beneplácito con que la opinión nacional recibe sus providencias, es menester que no retarde las sanciones que constituirán, no un triunfo político del Poder Ejecutivo sino una victoria del propio Congreso y un gran beneficio para el país.

El elevado cargo que el pueblo argentino me ha conferido, me presta la autoridad moral necesaria para invitar mis conciudadanos, cualquiera sea su situación, pertenezcan a los poderes que pertenezcan, a concurrir efectivamente a atender con urgencia los males remediables que sufrimos, salvando como es natu-

ral sus principios políticos, pero adoptando con premura las medidas impostergables requeridas por el país.

Puede estar seguro el Honorable Congreso que cualquiera que sea la amplitud que se conceda al Poder Ejecutivo por las leyes que se sancionen para salir de las dificultades en que nos debatimos, ellas han de ser aplicadas con mesura y conforme a su espíritu, pues no me anima el deseo de munirme de poderes discretionales que serían perjudiciales al equilibrio creado por la Constitución, el que aspiro a mantener en toda su pureza, sino simplemente, el estar facultado para proceder con la celeridad requerida por la situación.

Debo agregar que he de orientar todas mis energías a la obra de reajuste administrativo, a poner en orden todas las ramas del Gobierno y que no he de dejarme apartar de tal propósito por razones de índole partidista, pues entiendo que la dura ley de la necesidad se ha encargado de demostrarnos la imposibilidad de continuar basando la política en promesas de mejora de situaciones personales o de otorgamiento de puestos o concesiones.

La situación financiera por que atravesamos, resultante de factores que sería ocioso señalar ya que son bien conocidos, exige para mejorarla, ante todo, un plan seriamente meditado y una inquebrantable voluntad de realizarlo.

Las bases de la reconstrucción financiera a emprender, excluida la influencia que en ésta ejercen los factores económicos, los he señalado ya al enviar los proyectos de presupuesto y cálculo de recursos. Ellas no son otras que la más severa economía a realizar en todas las ramas de la Administración y en lo conciliable con el porvenir del país que no tenemos el derecho de comprometer, y el mantenimiento de los compromisos contraídos por éste, tanto por respeto a su nombre, como por conveniencia, pues no bastaría con salir de los ahogos del presente en materia financiera, si hubiéramos de pagarlo con la pérdida del crédito que necesitaremos nosotros y nuestros sucesores para continuar desarrollando las inmensas fuentes de riqueza que existen en nuestro país y para mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

El Poder Ejecutivo puede mucho, pero el pueblo puede más; necesita el gobierno para no salir de la línea que se ha trazado, el apoyo de todos y funda en dicha ayuda más esperanza que en la bondad intrínseca de sus propios planes.

El empréstito para cuya financiación solici-

tara el concurso legislativo, considerado desde el punto de vista político, tiene como objetivo vincular la acción del gobierno con la acción popular, creando al primero una nueva obligación, pues cuando se recurre al patriotismo de los ciudadanos se reafirma el compromiso de honor de emplear lo que ellos proporcionen con la cuidadosa precaución de quien utiliza un depósito sagrado. La faz financiera de este empréstito la expondré más adelante; me limito aquí a expresar que tengo la absoluta convicción de que el criterio sano de nuestros conciudadanos, su compenetración de las dificultades actuales y la confianza que tienen en el futuro del país, han de sobreponerse a las campañas derrotistas que se han emprendido y que el éxito de la operación ha de permitir que no haya necesidad de recurrir directamente a la Caja de Conversión, pues al abonarse la parte más exigente de la deuda flotante, ha de restablecerse la corriente circulatoria detenida y ha de normalizarse la percepción de impuestos.

La afortunada cordialidad de relaciones que mantenemos con todos los pueblos, y especialmente con los vecinos, los que desgraciadamente sufren las mismas inquietudes que nosotros, debemos mantenerla, robustecerla, porque así nos lo impone nuestra tradicional política, basada en un espíritu de confraternidad que, precisamente en circunstancias como las del momento, debe traducirse en hechos. Alejados, hace mucho, los motivos que pudieran ocasionar una divergencia seria, nos hemos preocupado desde el primer día de nuestro gobierno, por orientar nuestra política exterior en forma tal que contribuya a allanar las dificultades que ofrecen los intereses contrarios, persuadidos de que el intercambio de productos con el mínimo de trabas, ha de contribuir a su aumento, con beneficios para todos y ha de robustecer, por la solidaridad resultante, los sentimientos fraternales que nos animan.

El Poder Ejecutivo, como lo expondré más adelante, ha atribuído la mayor importancia a la situación de la agricultura y de la ganadería. No puede exponer a vuestra honorabilidad como saldo de la actividad gubernamental un haber considerable, imposible de obtener en los dos meses escasos de gobierno, pero puede asegurar que toda medida urgente y factible ha sido ya adoptada y que se han abierto los cimientos de la obra sólida que al respecto se propone alzar, sin desconocer que ella no depende solamente

de nuestra voluntad sino también de los mercados y en no poca medida de la situación financiera por la que está íntimamente vinculada.

Poco estable en lo material y de trascendencia extraordinaria en lo espiritual, sería toda obra de gobierno que desentendiera la resolución de lo que puede afectar la preparación de los que han de ser continuadores de la tarea actual, en el gobierno como ejecutores y en la sociedad por el influjo que en ella ejereen, dada la índole de sus actividades. Este concepto de la trascendencia de la instrucción superior, ha inducido al Poder Ejecutivo a encarar los problemas universitarios para resolverlos en forma definitiva.

La gran colmena que la universidad constituye, hace largo tiempo que vive agitada como si la amenazara un peligro, que de existir, estaría en su propio seno. Crear un ambiente universitario, es decir, de paz que permita el estudio y el trabajo, de mutuo respeto que facilite la vida de relación, de gobierno autónomo que garantice el libre desenvolvimiento de sus actividades, y, finalmente, la razonable intervención en el gobierno de la misma de todos los capacitados e interesados en su régimen, son las bases que deben establecer la vida futura de nuestras universidades. Es indispensable que la Universidad tenga el prestigio que emana de su dignísima función. Así como su gobierno y orientación no pueden ser privilegio concedido a una clase dirigente, tampoco es admisible que en ella impere un sistema demagógico; uno u otro régimen amenazaría la solidez de la institución, el prestigio de la ciencia y, dada la trascendencia que los estudios superiores tienen, hasta el porvenir mismo de la Nación. Estas convicciones he de traducirlas en hechos, requiriendo a vuestra honorabilidad la sanción legislativa que ha de terminar con la desarmonía universitaria.

INTERIOR

La República se encuentra de nuevo dentro del ritmo de su vida institucional.

Después del prolongado período de suspensión de garantías que el gobierno revolucionario juzgó necesario para emprender la obra de reajuste político y administrativo, y preparar y realizar la correspondiente consulta al pueblo en comicios nacionales, provinciales y municipales, se diseñaba como medida urgente de gobierno la consagración del difundido anhelo

de un inmediato retorno al imperio pleno de todas las garantías.

Escuchando esas solicitaciones de la opinión pública, el mismo día de la asunción del mando por el ciudadano elegido para ocupar la primera magistratura, recobraron su libertad los detenidos cuya condición no emanaba de orden o condena judicial, y se puso término igualmente a todo extrañamiento que no fuera la resultante del veredicto de un tribunal; y en el día hábil subsiguiente, se dió forma legal y solemne a estas resoluciones por un decreto en acuerdo de ministros, levantando el estado de sitio para todo el territorio de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la satisfacción de no haberse equivocado al adoptar esas medidas iniciales encaminadas a cimentar el orden y la paz, en la libre emisión de las ideas y el goce y ejercicio de los derechos y garantías, y puede declarar que dentro de las imperfecciones y fallas comunes a otros pueblos, en este cielo de inquietud y agitación, el espectáculo que ofrece el escenario de la República, resulta halagador para nuestra cultura democrática.

En la Capital, el Concejo Municipal electivo, desenvuelve libremente sus actividades y llenan las suyas con la más completa autonomía los gobiernos de provincias, y como coronamiento institucional de la organización del gobierno republicano representativo de la Constitución, el Congreso y el Ejecutivo, compartiendo idénticos propósitos, deliberan en común en busca de las soluciones más adecuadas ante graves problemas de las finanzas y de la economía nacional.

Situación de las Provincias

El 20 de Febrero funcionaban los gobiernos provinciales en trece estados argentinos, y únicamente en Corrientes se había retardado la transmisión del mando por dificultades y entorpecimientos en la instalación del Colegio Electoral.

Ante reclamaciones del presidente del Estado de esa provincia para ejercer funciones establecidas en la Constitución local, el Poder Ejecutivo nacional respetando la autonomía provincial, sin atribuirse jurisdicción sobre conflictos internos y aplicando precedentes establecidos, retiró la misión federal.

Finalizada esa incidencia, desde el día 28 de Febrero en todas las provincias actúan los respectivos gobiernos locales, y no obstante solicitudes que casi a diario se repiten, en-

caminadas a atribuir al Ejecutivo Nacional facultades de revisión de los actos de los gobiernos provinciales, el Poder Federal no por indiferencia frente a las denuncias, sino por conceptos institucionales, se ha abstenido de toda intervención.

Dentro de ese mismo criterio de respeto a la Constitución Nacional e instituciones provinciales, no ha podido escuchar o tramitar gestiones que hubieran importado sin ley del Congreso, una intervención de hecho en otra provincia argentina.

En Catamarca y San Juan se han realizado elecciones provinciales el 30 de Marzo y 10 de Abril, respectivamente, concurriendo a ellas diversos partidos políticos, arrojando el escrutinio un elevado porcentaje de votos, que es índice del fácil acceso a ellos para todos los ciudadanos.

Municipalidad de la Capital

Los dos departamentos que comparten el gobierno comunal, desenvuelven activamente las funciones que les han sido delegadas por las leyes que rigen su organización.

La situación económica general se refleja lógicamente en las finanzas municipales, y determinará seguramente un presupuesto equilibrado y de economías.

El 20 de Febrero próximo pasado la existencia de fondos en las cajas de la Intendencia alcanzaba a 11.056.647 pesos moneda nacional, incluyendo 5.721.440,14 pesos moneda nacional importe de los recursos de pavimentaciones.

Las sumas recaudadas desde aquella fecha hasta el 15 de Abril, ascienden a 10.155.301,72 pesos moneda nacional y las pagadas durante ese mismo período a 11.545.257,02, pesos moneda nacional dentro de la cual están incluidos 4.096.160,38 pesos moneda nacional importe de los servicios de la deuda interna y externa.

La percepción de las rentas municipales, principalmente de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza que representan el 40 % de los recursos, se realiza después de avanzado el año financiero, pues el 30 de Junio vence recién el término para el pago del primer semestre de la tasa referida, de modo que producido ese vencimiento, mejorará manifiestamente la situación de las arcas municipales.

La Intendencia, atribuyendo la debida amplitud a sus tareas, estudia el plan adecuado para dar cumplimiento a las leyes y ordenanzas que autorizan la apertura, rectificación y ensanche de calles y avenidas, y la realización

de obras públicas, dentro de un programa orgánico excluyente de improvisaciones. Se preocupa, asimismo, de las obras de nivelación de zonas como la del Riachuelo y de las de pavimento y desagües que faciliten el tránsito y eviten el estancamiento de las aguas pluviales, permitiendo que la edificación y mejoras edilicias se extiendan a todos los barrios de la ciudad.

Es asimismo un problema que exige soluciones, el relativo al tráfico y transporte de pasajeros dentro de condiciones rápidas y que contemplen la seguridad, la modicidad y la comodidad en el público que los utiliza.

Higiene y salud pública

La salud pública no ha sufrido alteraciones de importancia, y el organismo a quien está confiado el cuidado, cumple su misión en forma satisfactoria.

En materia de profilaxis antipestosa, se continúa intensificando la campaña de desratización en las estaciones, puertos y depósitos de cereales.

El problema de detener la difusión de la lepra es contemplado dentro de su gravedad y de la imperiosa necesidad de oponer, de acuerdo con las enseñanzas de los especialistas, el remedio más adecuado de defensa.

La lucha contra el paludismo, anquilostomiasis y tuberculosis, se desarrolla dentro de planes aconsejados por autoridades científicas, ajustándolos a los recursos con que a este efecto se cuenta.

El anuncio de la aparición de una epidemia de fiebre amarilla en la región de Santa Cruz, contigua a nuestras fronteras, ha determinado iniciativas de estudio e investigación de parte del Departamento Nacional de Higiene, en concordancia con las autoridades de la República de Bolivia y dentro de las conclusiones a que se llegue y lo que la necesidad aconseje, se adoptarán las providencias necesarias en resguardo de la salud.

Correos y Telégrafos

El desenvolvimiento de la tarea a su cargo se efectúa normalmente a pesar de las economías que ha sido forzoso introducir, estudiando la nueva Dirección las medidas encaminadas a la mejor ordenación y adaptación de los servicios postales y telegráficos, dentro de conceptos modernos.

En breve se inaugurará el servicio de neu-

máticos que asegurará al público mejoras y comodidades reclamadas desde hace tiempo.

Este amplio y difundido organismo que agrupa numeroso personal, espera justicia en lo que se refiere a éste dentro de un escalafón; y renovación, en lo relativo a sus anticuadas leyes y reglamentos.

Trabajo, previsión y asistencia social

La obra de ordenación, concordancia y armonía entre el capital y el trabajo, se sigue practicando con regularidad por el Departamento Nacional del Trabajo mediante la inspección y vigilancia encaminadas a asegurar el imperio de las leyes obreras y por iniciativas de mediación dentro de un alto concepto de imparcialidad y justicia, para prevenir conflictos entre obreros y empleadores.

En el orden de previsión, la Caja Nacional de Ahorro Postal propicia, difunde y estimula el ahorro en la infancia y entre los obreros.

La depresión económica, unida a la competencia de instituciones privadas solicitando los ahorros del público mediante la oferta de elevado interés, contribuyen a la merma en los depósitos.

La situación de la Caja es sólida, tiene bien colocadas sus reservas y buena parte de los retiros de depósitos habrán servido seguramente para permitir que los depositantes atiendan con ellos necesidades imperiosas.

El cumplimiento de la ley 9.677 sobre construcción de casas baratas, se llena con eficiencia por intermedio de la Comisión Honoraria que dicha ley instituye.

Actualmente en terrenos del barrio denominado «Guillermo Rawson» se construyen catorce cuerpos de edificio, cada uno de los cuales es una casa colectiva de planta baja y tres pisos altos.

El tipo de casa-habitación colectiva de departamentos, modelado en los tipos adoptados en ciudades americanas, es el que, después de experiencias, se ha considerado preferible.

En la Caja de garantía de la ley 9.688 de accidentes de trabajo, entre el 20 de Febrero y el 19 de Abril de 1932, se han producido ingresos por pesos 544.661,99 moneda nacional, correspondientes a 467 casos de indemnización y 17 de ampliaciones.

La comisión de información, consejo y ayuda de los aborígenes continúa su labor, tanto en las regiones del Sur como en el Norte, en las reducciones de «Bartolomé de las Casas» en Formosa y «Napalpí» en Chaco.

Ella procura atraer al indígena a la vida civilizada, ordena y organiza su trabajo, propende a una mejor retribución, le atrae a la escuela, le otorga asistencia médica, y lo protege en todas sus actividades.

Policía de la Capital

La acción policial se traduce en una difundida prevención encaminada a mantener el orden y la seguridad.

Dentro de esa finalidad se han reglamentado las reuniones públicas, buscando una concurrencia en el ejercicio de este derecho por las agrupaciones políticas con el de todos los habitantes de la ciudad, y aplicando ese propósito se facilitan las asambleas en locales cerrados y se restringe la utilización de las calles públicas para meetings o desfiles, por las dificultades que crean al tráfico y a las manifestaciones normales de la vida urbana e incomodidades a los no participantes del acto.

Se ha emprendido asimismo una enérgica campaña contra los tratantes de blancas, ejercitando olvidados resortes de defensa social emergentes de la ley número 4.144. Igualmente se ha incitado a los representantes de la acción pública para que gestionen la cancelación de cartas de ciudadanía obtenidas con fraude o engaño por los extranjeros que burlan nuestra hospitalidad, desde que no vienen a labrar la tierra, mejorar las industrias o enseñar ciencias o artes.

Con el propósito de asegurar justicia y estabilidad en el numeroso personal de los distintos servicios policiales, se estudia un reglamento de escalafón que comprenderá el personal afectado a la totalidad de esos servicios.

Aviación civil

Las actividades de esta repartición se fomentan por nueve instituciones aeronáuticas oficializadas, constituídas por: el Centro de Aviación Civil, Centro Universitario de Aviación, Aero Club Argentino, Posadas, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Rosario y Bahía Blanca.

La aviación comercial está representada por las empresas Compañía General Aeropostal, Pan American, Grace Airways Inc. y Pan American Airways Inc.

Razones de economía obligaron a suspender los servicios que realizaba la sociedad anónima Aeroposta Argentina, cuya ejecución por el Estado se busca, en forma que mantenga como definitiva la implantación y realización y los

incorpore a la vida nacional como índice de progreso y mejoramiento.

Con la parsimonia y limitación impuesta por la difícil situación de las finanzas, todos los servicios confiados al Departamento del Interior se desenvuelven en forma adecuada y subordinados al fin primordial de que rindan los más satisfactorios resultados en la obra de bienestar común que los determina y orienta.

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Las relaciones internacionales merecerán la más constante atención del Poder Ejecutivo. El mantenimiento de una política de amistad y confianza recíproca con todos los países y especialmente con aquellos que son nuestros vecinos, será norma directriz de este Gobierno. En este orden de ideas se propenderá a una cooperación cada vez más estrecha, tendiente a fortalecer la tradición de paz y de concordia que ha acentuado el prestigio exterior de la República. La situación de nuestro país con la Sociedad de los Naciones debe ser definida en forma clara y neta por el Honorable Congreso de la Nación. El Poder Ejecutivo es partidario de nuestra amplia colaboración en la institución de Ginebra; nos llevan hacia ella nuestros esfuerzos permanentes por la justicia y la paz internacional y conuerda tan alto objetivo con el prudente contralor sobre las nuevas orientaciones de la política comercial moderna que debemos vigilar en su seno. En tal sentido, el Poder Ejecutivo recabará el necesario pronunciamiento que debe dar por nuestra Constitución el Poder Legislador.

Consecuente con tales principios el Gobierno ha mantenido la representación designada en la Conferencia del Desarme. Es de esperar que sus deliberaciones hagan surgir soluciones equitativas que inspirándose en una confianza recíproca, sepan armonizarlas con los intereses locales e internacionales de los países representados.

Invitado este gobierno a enviar una delegación a la Asamblea Extraordinaria reunida en Ginebra para considerar el conflicto entre China y el Japón, hizo saber al señor secretario general de la Liga de las Naciones, que no le era posible aceptar dejando así definida, ante la línea incierta de los actos anteriormente realizados, la actitud de respetuosa expectativa en que está colocado ante la decisión definitiva del Honorable Congreso de la Nación.

No obstante esto, ha enviado sus representantes a la XVI Conferencia Internacional del

Trabajo reunida actualmente en Ginebra, como lo permiten hacerlo interpretaciones fundadas del Pacto y actitudes análogas asumidas por otros países ante los organismos técnicos que actúan en el seno de aquella sociedad internacional. La obra de justicia social organizada en la Parte XIII del Tratado de Versalles merece justificadamente nuestra predilección porque armoniza con el espíritu de nuestra legislación protectora del trabajo y responde a orientaciones permanentes que han caracterizado nuestra acción social.

En ese orden de ideas el gobierno ha firmado con las Repúblicas de Polonia y Checoslovaquia convenciones que establecen el principio de la reciprocidad para el pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo, análogas a las vigentes entre la República con Italia y España, y a las firmadas con otros países, pendientes aun de la consideración de vuestra honorabilidad. La finalidad de tales actos no es otra que la de asegurar la igualdad del tratamiento de los trabajadores, y el gobierno al responder así a las gestiones que desde años atrás venían realizando en ese sentido los representantes de Polonia y Checoslovaquia, se inspiró en el moderno concepto de justicia social que no ve en el trabajador al ciudadano sino al hombre. Oportunamente este Poder Ejecutivo someterá a la consideración de vuestra honorabilidad los textos de ambas convenciones, solicitando la aprobación necesaria para su ratificación.

Ha celebrado también con la República Francesa un acuerdo concerniente a las tasas y condiciones de admisión aplicables a los impresos canjeados por correo.

Estos tratados y las convenciones del trabajo enviadas en años anteriores a la consideración del Honorable Congreso, deberán ser apreciadas en vuestras deliberaciones, realizando el pronunciamiento de la voluntad legislativa, ya que la ausencia de ratificaciones esteriliza y hace ilusoria la obra internacional.

Es propósito definido del Poder Ejecutivo poner al servicio exterior de la República, la constante preocupación de atender la política comercial, que ha adquirido en los momentos actuales una especial trascendencia. En tal sentido coordinando su acción con la materia que preocupa la labor del Departamento de Agricultura, ha movilizad ya la acción de nuestros agentes diplomáticos y consulares en la actividad profícua que les permita representar con eficacia la defensa y el amparo de nuestra producción en los mercados de com-

petencia, realizando también obra de previsión para conjurar los peligros y detener los obstáculos que dificulten la exportación de nuestros grandes productos o los someta a una competencia que es necesario prever. La próxima conferencia de Ottawa y la situación futura que de ella derive, ha sido estudiada en lo que se relaciona con la gestión de nuestros representantes exteriores con celosa atención, que ha seguido también las reuniones recientemente realizadas en los países del Danubio.

Idéntica orientación inspira la acción de este gobierno en relación a los países vecinos, donde un firme propósito de estrechar vínculos de tradición y amistad se traducirá en actos concordantes de una política comercial, liberal y prudente.

Para responder a tales propósitos y adaptar nuestra función diplomática y consular a los fines de una mayor eficiencia, si bien se ha derogado el decreto de fecha 12 de Enero del corriente año que creaba el Servicio Exterior de la Nación, respondiendo a las razones de una necesaria economía, se estudia la modificación de las leyes 4.711 y 4.712, ya que debe respetarse el texto de disposiciones legales vigentes cuyo perfeccionamiento debe obtenerse en la necesaria consagración legislativa.

Nuestro régimen consular puede ser materia, sin embargo, de una reorganización inmediata que está ya proyectada y que requiere la necesidad de una selección y mejoramiento de sus funciones, con la supresión obtenida en los límites del proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, que consulta las supresiones posibles sin detrimento del servicio público a que están destinados y que también en materia de Legaciones debe adaptarse con mesura a la consideración del servicio que prestan en las localidades en que están acreditadas y al previsor aprovechamiento de circunstancias particulares, sin el cual los fines de economía fiscal resultarían ilusorios. Es necesario, sin embargo, hacer constar que la sola renta de nuestra representación consular costea con amplitud todo el anexo de este ministerio, y con las modificaciones introducidas últimamente en sus tasas impositivas, producirá un grande acrecentamiento.

Tales circunstancias permitirán crear verdaderos consulados de propaganda y expansión económica que armonicen las exigencias de un mejor servicio, el aumento de la recaudación y la exacta percepción de los derechos.

Una vasta labor jurídica que nos está impuesta por nuestras mismas tradiciones en el Sud de América y dentro del panamericanismo, ha de traducirse en iniciativas que en el derecho internacional público y privado, restablezcan la función directiva que en otras épocas hemos ejercido.

La suspensión de la VII Conferencia Panamericana que debería haberse realizado en Montevideo, aconseja diferir iniciativas que tienen ya en la cancillería estudios y definiciones consumadas.

En cuanto al Culto se refiere, afirmando una vez más su honrosa tradición, la Iglesia Argentina ha continuado ejercitando su elevado ministerio.

Ante la necesidad de colocar a la Iglesia Argentina en condiciones de poder llenar cumplidamente su misión, lo que indiscutiblemente no puede hacer ahora con el escaso número de obispados existentes, el Poder Ejecutivo tiene a estudio un proyecto de ampliación de diócesis que contemple los grandes y numerosos intereses católicos de la República, según un proyecto que someterá en breve plazo a la consideración de vuestra honorabilidad.

La Sociedad de Beneficencia de la Capital, bajo la dirección inteligente de las damas que la forman, sigue desempeñando su elevada misión en favor de los desvalidos, administrando con acierto los numerosos e importantes establecimientos de asistencia social confiados a su cuidado, y ha conseguido llenar cumplidamente su humanitaria tarea, cooperando así, al propio tiempo, a los propósitos de estricta economía introducida en todas las ramas administrativas de la Nación, como lo demuestra la reducción obtenida en los costos de las hospitalizaciones de sus diversos asilos y hospitales.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales formada por facultativos que prestan su desinteresado concurso, ha seguido desarrollando la misión que le confiara su ley orgánica, que comprende la dirección y administración de un vasto sistema de asistencia social. Se ejerce en todo el territorio nacional en los veinte establecimientos que la Comisión tiene a su cargo, dedicados en policlínicos regionales, hospitales para enfermedades determinadas o asilos para la infancia desvalida.

La reducción de gastos introducida en el presupuesto para el año en curso se vincula a la consideración de sus leyes y regímenes administrativos, que a juicio del Poder Ejecutivo será necesario perfeccionar, así como todo lo

que se refiere a la grave materia de los subsidios, cuya ley 3.313, ha desvirtuado los fines de su creación, requiriendo una reorganización administrativa y de contralor que el Poder Ejecutivo tiene a estudio, para organizar sobre nuevas bases la asistencia social, supeditando el producido de la Lotería de Beneficencia Nacional y su mismo régimen interno, a una nueva reglamentación que perfeccione las funciones a que está destinada.

HACIENDA

La difícil situación de las finanzas públicas, ha constituido y constituye una de las preocupaciones fundamentales del Poder Ejecutivo, y a ella ha dedicado preferentemente su atención en el breve lapso de tiempo transcurrido desde que se hizo cargo de sus funciones.

Compenetrado de la situación, y firmemente decidido a obrar en procura de alivio de la situación angustiosa del Tesoro, comenzó por dictar las medidas que, dentro de sus atribuciones, pudieran significar una economía en los gastos públicos o aseguraran el mayor ingreso a las áreas fiscales. Los acuerdos generales de ministros de fecha 21 de Febrero, 3, 7 y 23 de Marzo próximo pasado por los que se dispuso no proveer las vacantes que se produzcan en la Administración, se declararon incompatibilidades que han de traducirse en vacantes, se reglamentó el uso de automóviles oficiales, y se prohibió la imputación de sueldos a partidas globales de gastos, respectivamente, así como las instrucciones generales impartidas a las cajas recaudadoras en el sentido del mayor celo y contralor en la percepción de los recursos, sin perjuicio de las consideraciones que merecen los contribuyentes, revelan la orientación indicada.

Sobre presupuesto, el Poder Ejecutivo indicó una reducción de gastos por un total de pesos 14.837.872,98, que tradujo en el acuerdo de economías del 28 de Marzo próximo pasado, y propuso una escala de rebajas de sueldos, que, si se hubiera hecho efectiva sobre todos los devengados en el ejercicio, habría ahorrado al Erario, aproximadamente, 13.000.000 de pesos moneda nacional.

La Honorable Cámara de Diputados ha sancionado, en líneas generales, la propuesta del Poder Ejecutivo ordenando, empero, mayores economías por un total de 30.000.000 de pesos, computada la rebaja de sueldos, que limita a los últimos ocho meses del ejercicio. El Poder Ejecutivo ha aceptado esa nueva reducción, no

obstante lo difícil que resultará hacerla efectiva, a la altura del año en que se la dispone, sin afectar seriamente los servicios públicos, pues es su propósito, y así se complace en reafirmarlo, obtener a costa de cualquier sacrificio el equilibrio del presupuesto.

Las sanciones de la misma Honorable Cámara en materia de impuestos concuerdan con la tesis del Poder Ejecutivo, de que las circunstancias no permiten modificar fundamentalmente, por ahora, el régimen existente, sin perjuicio de los propósitos para un reajuste total en tiempo relativamente breve.

En cuanto al empréstito patriótico, también aprobado en la primera etapa legislativa, ha de permitir el desahogo del Tesoro, procurando la tranquilidad indispensable para poder iniciar la definitiva reconstrucción de las finanzas públicas.

El éxito de la medida propiciada por el Poder Ejecutivo como solución de emergencia, dependerá del patriotismo de los habitantes de este país, que no es posible poner en duda frente a los antecedentes de su historia. A él me dirijo una vez más, en el convencimiento de que podrá limitarse al mínimo posible de la emisión, en la forma y rodeada de las garantías que el proyecto autoriza y prevé.

Por lo menos, esos son los deseos del Poder Ejecutivo, que ha de agotar todos los medios para cubrir los compromisos mediante la colocación efectiva del empréstito.

El comercio exterior

Dos índices existen que permiten comentar favorablemente las cifras de nuestro comercio con el exterior, en el primer trimestre del corriente año. Junto a una considerable disminución de las importaciones, se ha registrado un aumento del valor de las exportaciones, que ha representado 5,7 % en relación al primer trimestre de 1931. Si bien el saldo comercial positivo ha sido obtenido merced al aumento de tonelaje de los productos exportados, por cuanto los precios han sido menores que los de 1931, es considerable la cifra de 81.283.000 pesos oro, si se la compara con la de 1.677.000 pesos oro, obtenida como resultado del intercambio comercial, en el primer trimestre de 1931.

Sería de positivo beneficio para la Nación, llegar al término del corriente año, con un saldo favorable en su balance de pagos, para compensar, siquiera sea, como iniciación de un mejoramiento colectivo, los desequilibrios producidos en los años últimos. Y ello ha de obtenerse a poco que se mantenga, si no en la pro-

porción registrada, el saldo positivo que acusa el intercambio comercial de los tres primeros meses de 1932.

Los Bancos oficiales

El Poder Ejecutivo se ha preocupado de llevar al frente de las instituciones oficiales de crédito, a personas verdaderamente representativas y conocedoras de los negocios bancarios. La elección debió efectuarse sin apresuramiento y se ha obtenido el resultado que se quería brindar al país: el Banco de la Nación y el Banco Hipotecario Nacional encuéntrase en manos de directorios capaces que han de saber resolver, en beneficio de los intereses generales, los problemas que a diario exigen su solución y apoyo inteligente.

Los resultados obtenidos durante el año 1931 por ambas instituciones, son relativamente favorables. El Banco Hipotecario Nacional obtuvo una utilidad neta de \$ 17.939.442 moneda nacional, lo que le ha permitido elevar sus reservas a \$ 209.819.023 moneda nacional, y el Banco de la Nación realizó una ganancia de pesos 2.670.000 moneda nacional después de efectuar una importante depuración de sus rubros activos; su capital y reservas llegan a la cifra de \$ 233.900.000 moneda nacional.

Los momentos de gran depresión económica por que atravesamos exigen a los bancos oficiales una acción constante en apoyo de los productores, comerciantes e industriales del país. El Poder Ejecutivo se preocupa de fomentarla, en cuanto está a su alcance, y oportunamente ha de proponer a vuestra honorabilidad la reforma, entre otras, de la ley de préstamos de colonización, que no ha alcanzado en la práctica los propósitos que se tuvieron en vista al sancionarla.

El estado general de los negocios bancarios al 31 de Marzo de 1931 permite fundar perspectivas favorables para el corriente año. El aumento de más de \$ 15.000.000 moneda nacional en los depósitos, y el de las disponibilidades en más de \$ 20.000.000 moneda nacional, son índices reveladores.

El mercado de cambios con el exterior sigue siendo regulado por la comisión especial de contralor, dentro de las normas que inspiraron su creación.

Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles

El Poder Ejecutivo estima imprescindible que vuestra honorabilidad considere, en el actual

período ordinario de sesiones, la reforma de la ley de retiros a los servidores del Estado.

Sancionada con un déficit de importancia, la ley 4.349 fué modificada posteriormente por disposiciones que, lejos de consolidar su aspecto financiero, tradujéronse en considerables y constantes sangrías para el fondo de propiedad de los empleados públicos. Urge, pues, estudiar de inmediato su reforma, incorporándole principios consagrados en la legislación de otros países, que supriman las liberalidades existentes y aumenten los recursos.

El estudio actuarial que se realiza en estos momentos, unidos a los anteriormente practicados, demostrará la verdadera situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al par que ha de proporcionar los elementos que permitan contar con una base matemática cierta, indispensable para la modificación de la ley.

El Poder Ejecutivo, por acuerdo del 22 de Febrero, ha suspendido el trámite de las jubilaciones ordinarias, por considerar llegado el caso previsto por la ley básica.

La deuda pública

La deuda pública consolidada, interna y externa, al 31 de Diciembre de 1931, ascendía a la suma de \$ 2.397.572.000 moneda nacional. De dicha cantidad, corresponde a la deuda interna \$ 1.403.853.000 y a la externa pesos 993.719.000 al cambio par.

No obstante las dificultades presentadas, el país, haciendo honor a su firma y siguiendo la honrosa tradición, ha realizado puntualmente el pago del servicio de renta y amortización de todos los empréstitos consolidados que se han emitido, y es voluntad firme del Poder Ejecutivo continuar en ese terreno.

La pesada deuda flotante externa existente en 1930, que ascendía a 50.000.000 de dólares, ha sido cancelada en parte, utilizando oro de la Caja de Conversión y emitiendo letras en el mercado interno. Al Poder Ejecutivo actual le tocó intervenir en el vencimiento del 1º de Abril del préstamo por dólares 10.000.000 y logró obtener, en condiciones favorables, si se considera la anormalidad por que atraviesan los mercados del dinero, su renovación mediante el pago de la décima parte del capital adeudado. Los banqueros Baring Brothers y Co. de Londres, se han comprometido también a renovar por un plazo prudencial, las letras que por la cantidad de 1.000.000 de libras esterli-

nas vencían entre el 15 de Abril y el 15 de Julio del corriente año. El saldo total que circula en la actualidad, es de dólares 22.908.000 y libras 1.000.000.

El total de la deuda flotante, al 28 de Febrero de 1931, ascendía a \$ 1.224.579.000 moneda nacional. La simple lectura de la cifra da idea de la gravedad del problema y obliga al Poder Ejecutivo a reclamar una vez más de vuestra honorabilidad, la sanción de las medidas que permitan desenvolver su gestión al Departamento de Hacienda, sin la traba que significa la angustia constante de los vencimientos a corto plazo.

Recaudación

La recaudación del primer trimestre del corriente año ha ascendido a \$ 140.001.193 moneda nacional, (1) contra \$ 142.113.461 en igual período de 1931.

Debe hacerse notar que el menor ingreso que surge de la comparación de las cifras anteriores, no puede considerarse como un índice permanente para todo el ejercicio.

En efecto, los nuevos tributos sancionados por el Gobierno Provisional produjeron en dicho lapso \$ 20.650.000, a pesar de hallarse prácticamente desde hace dos meses en vigor y estar algunos de ellos en incipiente organización. Esto, unido a los aumentos de tasas recaídas sobre los impuestos anteriores, permite suponer en los meses restantes los ingresos suficientes para la atención de los gastos regulares del ejercicio. En efecto, la mayor recaudación observada en los días transeurridos del segundo trimestre, como lógica consecuencia de la reacción de los contribuyentes y de la situación económica general del país, fundamentan esa presunción.

JUSTICIA

En el Departamento de Justicia, el Poder Ejecutivo estudia, a fin de proponer en su oportunidad los proyectos pertinentes, los siguientes asuntos:

- a) La reforma del procedimiento en materia criminal y correccional, para coordinarlo con las nuevas instituciones del derecho penal;
- b) La creación del Registro Nacional de Reincidencia, en base a las conclusiones

(1) Cifras provisionales.

- a que se llegue en el censo penitenciario que practica actualmente la Dirección e Inspección General de Cárceles, y a las informaciones que ha ofrecido recoger en su próximo viaje a Europa, el doctor Jorge Eduardo Coll, sobre organización de estos registros;
- c) El establecimiento de tribunales especiales para menores, cuyo proyecto se elaborará con la colaboración de profesores de derecho penal especializados en la parte relativa a menores;
- d) Una ley sobre «Estado peligroso», pre y post delictual, único remedio eficaz contra el avance de la delincuencia;
- e) La necesidad de una reforma de la ley de Justicia de Paz en la Capital Federal es incuestionable. Se tratará de reorganizarla en forma que responda a las necesidades actuales, asegurando una justicia eficaz en las cuestiones de menor cuantía;
- f) Una legislación sobre sociedades de responsabilidad limitada, que el desarrollo de las actividades mercantiles de nuestro país exige cada vez más imperiosamente;
- g) La modificación del Código de Procedimientos en lo Civil, anticuado en gran parte de sus disposiciones;
- h) La reforma de la ley de quiebras, que es una necesidad puesta repetidas veces en evidencia por nuestros tribunales. Existen muchos proyectos y hasta hubo despacho de Comisión en uno de ellos hace ya varios años;
- i) El sistema de período de cuatro años para el mandato de los jueces letrados de los territorios, actualmente no se justifica. Estos tribunales fueron creados por la ley número 1.532, y en la ley número 3.575 que modifica la anterior, se estableció ese término para el mandato; esos jueces podrían ser inamovibles, sujetos a enjuiciamiento por la Corte Suprema de Justicia;
- j) En lo que respecta al Código Civil, considera que conviene esperar el anteproyecto de modificaciones que ha sido encomendado a una comisión especial presidida por el ministro decano de la Corte Suprema doctor Roberto Repetto, cuyo estudio está ya muy avanzado y que se basa en el plan formulado por el doctor Antonio Bibiloni.

La educación y reforma de los menores moral o materialmente abandonados, preocupa a este gobierno, que comprende que es una obra social de vital importancia. Ha procedido a inaugurar el Colegio «Carlos Pellegrini», como instituto para perfeccionamiento de los menores que han cursado todo el ciclo de estudio que puede dárseles en la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez» y en el Instituto Tutelar; en aquel colegio se persigue una especialización, con el propósito de habilitarlos para el desempeño de oficios que exigen obreros expertos en cultivos o en mecánica, o bien empleados idóneos en contabilidad. Asimismo, será inaugurado el Instituto Tutelar para menores mujeres (artes y oficios) «Cayetano Zibecchi» en Juárez (provincia de Buenos Aires), que será el primer establecimiento nacional que se funda para educar menores mujeres abandonadas, orientando sus actividades hacia los oficios y labores agrícolas.

En materia de cárceles hay mucho que hacer, en especial en lo que se refiere a edificios. Se carece del número de establecimientos penales que serían necesarios para satisfacer las exigencias del Código Penal en lo referente a la forma en que han de cumplirse las distintas penas; además, la capacidad de los actuales es escasa. Las cárceles de los territorios nacionales son, en su mayor parte, muy deficientes; se están construyendo actualmente edificios para las de Chaco y La Pampa. Sólo paulatinamente podrán levantarse, con ese destino, construcciones económicas en los otros territorios, pero el momento, desde el punto de vista financiero, no es propicio para realizar tales obras.

Deberá encararse, alguna vez, el establecimiento de colonias penales, siquiera sea por vía de ensayo, ubicadas lejos de los grandes centros de población y orientadas, en especial, hacia las tareas y oficios de carácter agrícola, con el propósito de facilitar al recluso experiencia en un trabajo que lo lleve fuera de las ciudades. El sistema actual de enseñanza de un oficio fabril los obliga a permanecer en los centros urbanos, únicos donde hay fábricas; no son estos los lugares más apropiados para el desarrollo de las actividades de los liberados, que siempre preocupan a las autoridades policiales, siendo objeto de vigilancia por parte de ellas y que, por la desconfianza que inspiran, no obtienen con facilidad una colocación que les permita subvenir a sus necesidades.

INSTRUCCION PUBLICA

Las actividades del Departamento de Instrucción Pública han debido limitarse a la obra de ordenación y reajuste de los colegios nacionales, escuelas normales y establecimientos especiales que dependen de él y que habían sufrido la acción contradictoria de sistemas y criterios opuestos en el Gobierno Provisional.

Había que unificar su orientación, estudiar situaciones y coordinarlas con las exigencias del presupuesto vigente. Por eso hubo que prorrogar las aperturas de clases al 1º de Abril y suprimir las vacaciones de invierno, innecesarias y más bien perturbadoras. La organización requerida en la continuidad del trabajo se resiente con ellas y el resultado de la labor escolar sufre en sus beneficios.

La segunda enseñanza vive en nuestro país, como en casi todas las partes, un instante de crisis. Por ello, considera este gobierno indispensable una revisión de su organización, planes, programas y orientaciones actuales, encomendando esta importante tarea a educadores y profesores destacados del país, bajo la dirección del cuerpo de inspectores. Este propósito abarcará el examen de la enseñanza secundaria que prepara para el bachillerato, las escuelas normales, industriales, comerciales, profesionales y de artes y oficios. Se procurará mejorar su contenido y su dirección espiritual y, en lo posible, se buscará definir en forma unívoca la enseñanza secundaria, para que no sea indistintamente considerada como prolongación de la escuela primaria por unos, preparatoria de la universidad por otros, y por muy pocos cultural y formativa de las calidades humanas que debe reflejar el hombre y que va están latentes en la edad juvenil que corresponde a este ciclo de la educación.

El problema de la superformación de maestros a que han llevado las 76 escuelas normales será encarado sin dilación y con energía. Este gobierno, considera indispensable dar solución urgente:

- a) A la necesidad de reducir el número y capacidad de las escuelas normales conforme a las exigencias de la enseñanza primaria, y de transformar algunas especialmente en la Capital Federal y facilitar la continuación de sus estudios fuera del magisterio, a los numerosos alumnos que hoy aspiran a seguirlo;
- b) A la necesidad de una distribución adecuada a las demandas de cada zona del país, disminuyendo la formación de maes-

tros en los grandes centros urbanos, donde la población docente llega a un máximo impresionante por la producción de sus institutos y la afluencia de los que van a ellos procedentes de las escuelas del interior;

- c) A la necesidad de fomentar un tipo de formación que agregue a la cultura general y preparación profesional indispensables una definida orientación regional que entrañe el conocimiento de los problemas de su medio, al que difícilmente van los maestros egresados de las ciudades;
- d) A la necesidad de modificar el plan de estudios de las escuelas normales, elevando a cinco años la duración de los mismos, a fin de asegurar mayor conciencia y madurez en el examen de los problemas pedagógicos;
- e) A la necesidad de impedir el aumento de escuelas o cursos normales incorporados.

Proyecto de ley universitaria

En breve será presentado a la consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley universitaria. En él se trata de organizar el gobierno de los institutos universitarios, con la concurrencia proporcional y equitativa de los distintos elementos integrantes, profesores titulares, profesores suplentes y estudiantes. Se asignará un régimen que impida predomios exclusivos y que provoque conflictos.

Con el decidido propósito de efectuar economías reales sobre los créditos acordados para la atención de los gastos para el corriente año, se han tomado medidas de carácter administrativo, que conducirán a la realización de tales fines, y entre otras, se han estudiado la totalidad de los contratos de alquileres de las fincas arrendadas para establecimientos dependientes de este Departamento, habiéndose conseguido economías de importancia, ya sea por rebaja de alquileres o por locación de nuevos edificios a precios más reducidos.

Además, se adoptarán los medios conducentes a fin de arbitrar los recursos necesarios para que el Consejo Nacional de Educación pueda desarrollar en forma eficiente su acción de enseñanza que tiene encomendada por su ley de creación.

GUERRA

Al hacerme cargo del Poder Ejecutivo he tenido el firme propósito de prestar preferente atención al desarrollo y perfeccionamiento de las fuerzas armadas, porque a pesar de los mejores deseos de concordancia y la tradición pacifista que han sido norma de la política exterior argentina, no puede desconocerse lo que aquéllas representan para la seguridad del Estado y para el desarrollo de su cultura.

Puede estar persuadida vuestra honorabilidad de que he de influir poderosamente para mantener la honrosa tradición de nuestro Ejército y desarrollar su cultura general. Para ello he de insistir en el concepto establecido, de que el cuartel es escuela para el ciudadano, donde no sólo se imparte instrucción militar, sino que perfecciona los conocimientos, busca el robustecimiento físico de la juventud, inculca hábitos de higiene y disciplina y tiende a aumentar su educación general con beneficios innegables para la colectividad.

Me es altamente satisfactorio poder informar a vuestra honorabilidad, de que el Ejército se encuentra dedicado a su noble y elevada misión y que no se omitirán esfuerzos para mantener a la oficialidad ocupada en su preparación profesional y en la silenciosa, paciente e intensa labor de los cuarteles. Consecuente con ello, será una de mis principales preocupaciones no interrumpir tales tareas, limitando toda intervención del Ejército en funciones ajenas a él y a su delicada misión a los casos precisamente prescriptos por las leyes.

La evolución y perfectibilidad orgánica del Ejército imponen un cuerpo de leyes que satisfagan ampliamente sus modernas necesidades. Oportunamente he de permitirme insistir en la necesidad de actualizar las leyes fundamentales del Ejército, gestión realizada en varias oportunidades por los anteriores gobiernos.

La ley reclutamiento (4.707), como lo han entendido mis antecesores, ha envejecido y hoy ya no llena, ajustándose a las necesidades, la misión para la cual ha sido creada ni responde a los fines que la inspiraron.

La Ley de Cuadros y Ascensos (9.675) resultó con deficiencias que casi la hicieron inaplicable en la práctica; para salvar alguna de sus imperfecciones vuestra honorabilidad sancionó la ley 11.079, pero al limitar y suprimir una de las prescripciones fundamentales de aquélla, la eliminación la alteró en forma tal

que ha resultado perjudicial para la selección y el perfeccionamiento de los cuadros y ha producido un estancamiento en los escalafones, que imposibilita el avance racional en la escala jerárquica, tanto en los grados superiores como en los subalternos, lo que no contribuye a mejorar el régimen mismo del Ejército. Una alteración tal de dicho régimen resulta inaceptable, no tanto porque afecta injustamente intereses personales, cuanto por que su mayor importancia radica en que de ello depende el porvenir mismo del Ejército.

La modificación de la escala de pensiones y la creación de la Caja correspondiente, respondiendo a elementales razones de equidad y economía, que ayudará a la solución del programa orgánico del retiro, deberá ser también motivo de un proyecto especial.

Estas leyes y otras que considero indispensables al mejor gobierno de la institución armada, se han de presentar oportunamente a la sanción de vuestra honorabilidad, y estarán inspiradas en dar a la misma el máximo de rendimiento.

El presente año militar se desarrolla dentro de las normas habituales de instrucción, sin que se hayan distraído tropas ni oficiales en otras misiones que las del exclusivo servicio que le es propio al Ejército.

Los institutos militares, que llenan tan importantes funciones, ya sea formando o instruyendo el personal de comando, como perfeccionando la instrucción general y técnica del ejército, funcionan normalmente desde la iniciación del año militar, habiendo recibido los contingentes de personal determinados por las leyes y reglamentaciones pertinentes. Todos ellos desarrollan en la actualidad sus respectivos programas bajo el contralor de la Inspección General del Ejército, propendiendo a asegurar una instrucción y dirección uniforme.

Al dejar constancia, con especial satisfacción, de lo forma como se cumple en el ejército la necesidad de combatir el analfabetismo, debo agregar mis propósitos de intensificar la instrucción primaria en los cuerpos, a fin de obtener el mayor rendimiento posible, propendiendo a que del personal incorporado no sólo no egresen reservistas analfabetos, sino también a que sus conocimientos sean ampliados y perfeccionados en un coeficiente mayor.

Todos los países del mundo han comprendido en la actualidad la importancia del desarrollo de las actividades aéreas, realizando ver-

daderos esfuerzos para fomentar la aviación civil y militar. Las características geográficas y topográficas de nuestro país, hacen prever su porvenir ligado estrechamente a tales actividades, pero, a pesar de los esfuerzos realizados, no se ha conseguido impulsar de la manera efectiva que el país requiere, a sus fuerzas aéreas.

Por ello he de insistir ante vuestra honorabilidad sobre la necesidad de fomentar tales actividades, estimulando por todos los medios su desarrollo y propendiendo a una mayor utilización de tales elementos, en las diversas actividades de la Nación, con lo cual se espera que el ejército contribuya una vez más a proporcionar un elemento de progreso general.

La aplicación de la ley 11.266, sancionada por vuestra honorabilidad de acuerdo con impostergables necesidades de modernización de material bélico, no se ha cumplido con la regularidad prevista en el respectivo plan de adquisiciones, por razones financieras, que han impuesto una lentitud marcada al desarrollo de dicho plan.

En lo que se refiere al fomento de la industria nacional, al cual se dedican parte de los fondos votados, ha tenido su realización con la fábrica de aviones de Córdoba, que también por carencia de recursos ha debido seguir un lento desenvolvimiento, exclusivamente militar, contrario a las previsiones que se tuvieron en cuenta al establecerla, situación que se procurará remediar.

Otra de las cuestiones que oportunamente someteré a la aprobación de vuestra honorabilidad es la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares, que constituye una de las necesidades más sentidas de las instituciones armadas. No existe fundamento alguno para que el total de los retiros y pensiones gravite sobre el presupuesto general de gastos de la Nación, y es de equidad proceder por analogía a la creación de un organismo similar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la que el Estado y los beneficiados contribuyan en la forma más equitativa y económica.

Las medidas que acabo de señalar no tienen otro fin que propender a dar solidez al ejército, a fin de que pueda desempeñar el papel que le cabe en la sociedad moderna, de simple defensa y concordante con la política pacifista y de confraternidad que ha sido siempre regla invariable para la Nación Argentina.

MARINA

Actividades de la flota. — El programa de actividades de los buques de la armada ha debido forzosamente limitarse desde que ha sido necesario considerar poderosas razones de economía que han obligado a reducir la duración de las navegaciones.

La escuadra de mar, compuesta por el acorazado «Moreno», los cruceros «25 de Mayo» y «Almirante Brown», los exploradores «La Rioja», «Mendoza», «Cervantes» y «Garay» y el remolcador «Azopardo», ha iniciado el desarrollo del programa formulado por el Estado Mayor General de la Armada, correspondiente al primer período de maniobras, encontrándose actualmente en Golfo Nuevo.

Las actividades de estos buques se concretan a ejercicios de puerto. En cuanto a los buques menores, llamados exploradores, hacen por turno alguna navegación de vigilancia en la costa.

El buque-escuela «Presidente Sarmiento» acaba de iniciar el 32º viaje de instrucción con los cadetes del curso de aplicación de la Escuela Naval Militar. Razones de economía en los gastos han obligado también a limitar, por ahora, el itinerario del recorrido de la costa patagónica.

Entre los buques destacados en comisiones especiales, debe citarse el rastreador «M-5», que actualmente coopera en los servicios de salvamento en la zona afectada por la creciente del río Uruguay, y el rastreador «M-9» que atiende el servicio de la Comandancia Naval de Tierra del Fuego y la inspección de faros de la costa Sur.

Escuadra. — Tonelaje total, 210.000 toneladas. Tonelaje en actividad, 101.000 toneladas.

Servicio hidrográfico. — En el mes de Marzo último, la Comisión Hidrográfica Bahía Blanca dió término a los trabajos de relevamiento iniciados el año próximo pasado, con lo cual se completa la carta de la zona de Bahía Blanca.

Este relevamiento, con sus datos aportados y desconocidos hasta ahora, permitirá la navegación de gran número de canales por embarcaciones de cabotaje, facilitando así el transporte de los cereales de la zona hasta los puertos comerciales de Ingeniero White, Galván y Pareja.

Con referencia al trabajo terminado del nuevo canal de acceso a los puertos de la zona interior Puerto Belgrano-Bahía Blanca, él permite asegurar la libre navegación y evitar en parte el mantenimiento del tren de dragado y recorrido del balizamiento, por cuanto las fuertes corrientes de marea no afectarán con tanta im-

portancia la movilidad de los bancos de arena que ocasionaban la disminución de profundidad del canal «La Manuelita».

En el corriente año se ha iniciado y se continúa intensamente trabajando en el relevamiento de la barra y zona de bancos de Puerto San Blas, que desde hace años su navegación a ese puerto se había limitado a causa del cierre del canal de acceso.

Este trabajo, que lo efectúa el buque hidrógrafo «San Luis», se considera de importancia, por cuanto se busca con ello habilitar un puerto al comercio de cabotaje, que desde hace años se hallaba interrumpido por las circunstancias mencionadas.

Desde el 18 de Febrero hasta la fecha, se han publicado las cartas argentinas números 11 y 76, referentes a la entrada a Bahía Blanca y Mar Chiquita; las nuevas ediciones de las cartas números 10, 29, 40 y 41 y la reimpresión de las cartas números 9, 25, 39 y 45.

El servicio de la hora se sigue manteniendo por el Observatorio Naval con precisión y exactitud reconocidas en publicaciones y comunicaciones oficiales del exterior.

Aviación. — Debido al estado del material por el excesivo número de horas de vuelo, se ha limitado el trabajo de los aviones al imprescindible para mantener el adiestramiento del personal, habiéndose suprimido del programa de instrucción de las Escuelas lo referente a operaciones de aviones.

Comunicaciones navales. — La Marina continúa manteniendo a su cargo el servicio público de las estaciones radiotelegráficas de San Julián, Río Grande y Ushuaia, las que deben pasar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, tan pronto ésta lo disponga, de acuerdo con lo establecido en el decreto del 21 de Noviembre de 1928.

Escuelas de especialidades de la Armada. — Durante el período comprendido entre el 20 de Febrero último y la fecha, la División Escuelas, ajustándose a un plan de estricta economía, ha efectuado la siguiente labor:

El cierre de la Escuela Preparatoria que funcionaba en la Isla Martín García.

El traslado de las Escuelas de Radiotelegrafía y Electricidad al edificio ocupado por la Escuela de Mecánica, los que pudieron efectuarse por existir comodidades en esta última escuela, en razón de haber sido disminuídas en 132 las vacantes asignadas para el año 1932 (602 en

1931 y 470 en 1932), que sumadas a las 28 vacantes asignadas a la Escuela de Radiotelegrafía y a las 45 de la de Electricidad, dan un total de 543 aprendices que pueden ser alojados cómodamente.

La Escuela de Marinería funciona en el buque-escuela «Presidente Sarmiento» con sus dos cursos que suman un total de 63 aprendices.

La Escuela de Artillería, conjuntamente con los primeros cursos de las escuelas de Máquinas y Señales, continúa funcionando en el guardacostas «Belgrano», con un total de 213 aprendices, y la Escuela de Torpedos en su edificio propio en la Tercera Región Naval con un total de 73 aprendices.

En los buques de la Escuadra de Exploración se han embarcado los aprendices de los segundos cursos de las Escuelas de Máquinas y Señales para afectar una práctica más intensiva, desempeñándose, a tal efecto, como marineros de las respectivas especialidades.

Por las razones expuestas, no se han llenado las vacantes producidas en las escuelas del personal subalterno.

CUADRO DEMOSTRATIVO. — 1932

ESCUELAS	Asignados por Presupuesto	Efectivo actual
<i>Naval Militar:</i>		
Cursos regulares	210	203
„ embarcados	45	44
Mecánica	470	462 (1)
Especialidades	610	552
<i>Instructores:</i>		
Suboficiales	24	23
Cubos	20	11

CUADRO COMPARATIVO

REFERENCIAS	1931	1932	Efectivo actual
<i>Escuela Naval:</i>			
Cursos regulares	220	210	203
„ embarcados	50	45	44
<i>Escuela de Mecánica:</i>			
Aprendices	602	470	462 (1)
Escuela preparatoria	250	—	—
„ especialidades	350	610	552
Celadores	5	—	—
Maestros elementales	23	15	15
Profesor Mecanografía	3	—	—

(1) Y 8 becas Paraguay.

Servicios de transportes a la costa Sur. — Se sigue manteniendo el servicio de transportes a la costa Sur, con la finalidad de facilitar el comercio de los pobladores de las zonas y puertos que por sus características y poca importancia comercial, no son atendidos por un servicio regular de vapores de las compañías mercantes.

El mantenimiento de este servicio beneficia grandemente a los pobladores de esas apartadas regiones y, en especial, a los de Tierra del Fuego, los que debido al servicio de la Armada, están en contacto, aunque no el suficiente que sería de desear, con el resto del país.

Tan pronto se terminen las reparaciones que actualmente se efectúan al «Patagonia» se dispondrá su viaje a Ushuaia para atender el servicio permanente de pasajeros y carga con enlace en Gallegos al servicio de la marina mercante.

Talleres de la Marina. — Los talleres de los arsenales continúan trabajando de acuerdo con las necesidades del material flotante.

En la Primera Región Naval se continúa con la transformación del buque escuela «Pueyrredón», el que en breve quedará terminado y estará en condiciones de incorporarse a las actividades de la Escuadra.

Los de la Tercera Región Naval intervienen en la modernización de los destructores «La Plata» y «Jujuy» y en recorridas de los buques menores.

Razones de orden económico han determinado la suspensión de las obras que se ejecutaban en el «San Martín» a efectos de transformarlo para el cambio de consumo de carbón por el de petróleo.

Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires. — En base a un estudio llevado a efecto por funcionarios del Departamento de Marina y Obras Públicas, se ha dispuesto la disminución paulatina de estos talleres, cuyos elementos principales serán distribuidos entre los de la Primera y Tercera Región Naval.

Esta disminución se ha dispuesto en forma tal, que en el transcurso del corriente año la parte militar se reducirá a las necesidades que menciona la Comisión y en la parte técnica la reducción será completa en el año 1935, a partir de cuya fecha quedará reducido a un taller de apoyo dentro de la organización de los arsenales de la Marina.

Comisión Naval en Europa. — Esta Comisión Naval con asiento en Génova, además de las tareas que le impone la vigilancia de la cons-

trucción de los submarinos, se ha ocupado de las adquisiciones necesarias para la Marina y las inherentes a otros Ministerios, las que se han llevado a efecto con toda regularidad.

Ley de Armamento. — La Comisión Naval en Europa continúa inspeccionando los trabajos y pruebas de recepción de los submarinos «Santa Fe», «Salta» y «Santiago del Estero», los que en el transcurso del presente año serán recibidos y traídos al país para su incorporación a la Escuadra.

Las fechas aproximadas en que estos buques estarán terminados son: «Santa Fe» el 30 de Junio; «Salta» el 31 de Agosto y «Santiago del Estero» a fines de Septiembre.

Referente al cumplimiento del contrato, nos encontramos en mora en lo que respecta al pago de las cuotas, pues hasta la fecha, debido a la situación de las finanzas del país, no se han girado para su abono 6 cuotas (2 por cada buque), cuyo monto total es de \$ o/s. 599.997,90.

Una vez incorporadas estas unidades, se hallará cumplido el total de los contratos que en virtud de la ley número 11.378, autorizó firmar el Poder Ejecutivo al Ministerio de Marina para adquisiciones de material flotante.

La próxima incorporación de estos submarinos al país, exige la preparación de elementos para su mantenimiento, auxilio, salvataje y otros para su personal. Ante la imposibilidad de proseguir las obras de la base de submarinos iniciada en Mar del Plata, por razones económicas, se estudia actualmente, por intermedio del Estado Mayor General de la Armada, la mejor solución a ese punto, la que necesariamente debe ser asignándoles como base provisional la Primera o Tercera Región Naval.

Agregados navales. — Concordante con las ideas del Poder Ejecutivo de reducir los gastos, se han suprimido los agregados navales a las embajadas en Gran Bretaña, Francia, Chile, Brasil y Estados Unidos de Norte América.

Actualmente no hay ningún agregado naval en el extranjero.

AGRICULTURA

El Departamento de Agricultura ha prestado atención preferente a los problemas del comercio internacional, trabajando en estrecho acuerdo con el Departamento de Relaciones Exteriores.

Al iniciar sus funciones el actual gobierno, estaba ya planteado el problema de las posibles variaciones a introducirse en la política comer-

cial de la Gran Bretaña, país consumidor de grandes cantidades de carne, trigo y maíz argentinos. Nuevas corrientes de opinión pugnan en esa gran nación para variar su orientación tradicional y constituir un sistema aduanero imperial, que otorgue favores o preferencias a los productores agropecuarios de los Dominios. Esa política va a discutirse, en el próximo mes de Julio, en la Conferencia de Ottawa.

El 13 de Abril, el ministro Sir Runciman pronunció en la Cámara de los Comunes palabras interesantes y llenas de tacto, que sintetizan el sentimiento del pueblo británico: ser grato a sus Dominios, pero a condición de que ello no signifique cerrar los puertos del mundo al comercio de la Gran Bretaña.

Se comprende, por eso, la preocupación que la próxima Conferencia de Ottawa ha despertado en el Poder Ejecutivo. Por disposición de los Departamentos de Agricultura y Relaciones Exteriores, nuestro representante diplomático en Londres sigue de cerca todos los trabajos preparatorios de la Conferencia, y es secundado en sus tareas por dos expertos del Departamento de Agricultura, quienes han recibido instrucciones precisas sobre las informaciones a recoger y los problemas a estudiar.

Al terminarse la Conferencia, el Poder Ejecutivo estará en posesión de todos los datos que le permitan formular una apreciación exacta de la situación, a fin de adoptar, en consecuencia, la conducta que más convenga al interés argentino y al mantenimiento del volumen de nuestro comercio.

Tenemos con el gran pueblo inglés una secular y estrecha relación, que viene desde las gestiones inolvidables de Jorge Canning, y se ha ido acrecentando, día a día, en el transcurso de nuestro desarrollo nacional.

Inglaterra está cerca de nuestro corazón. En homenaje a ese pasado, que se confunde con nuestra vida misma de pueblo independiente, pacífico y trabajador, hemos estado y estaremos siempre dispuestos a serle gratos. Tenemos una fe inalterable en su buen sentido y en su capacidad para apreciar cuál es el punto de coincidencia de su interés nacional con el interés de un pueblo como el nuestro, que ha permitido a sus capitales una inversión segura y floreciente, exenta de peligros, y es especialmente apto para seguirle ofreciendo alimentos de superior calidad y a precios aceptables.

Si como resultado de una política nueva que pudiera adoptarse después de la Conferencia de Ottawa se causaran trastornos graves a nuestro comercio, los perjuicios no serían sola-

mente para los productores agropecuarios de la Argentina, sino, también, para las grandes empresas comerciales e industriales inglesas que aquí funcionan y están estrechamente vinculadas a esos productores.

Seguiremos, por lo tanto, el desarrollo de los acontecimientos, sobre la base de las informaciones que nos envían nuestros representantes y observadores, y en el instante oportuno, el Honorable Congreso recibirá las proposiciones que la prudencia, la reflexión y una apreciación de conjunto de todo el problema comercial argentino justifique como necesarias y útiles.

En el Departamento de Agricultura se han adoptado dos medidas importantes relacionadas con el comercio de nuestros granos.

Antes de asumir el mando el gobierno actual, habían llegado a ese departamento numerosas observaciones y críticas sobre el funcionamiento de los Mercados a Término y los inconvenientes de una modalidad comercial argentina: los contratos de compraventa a fijar precio. Esas críticas, provenientes de productores y comerciantes, dieron lugar a encuestas e investigaciones cuyos resultados fueron cuidadosamente estudiados después del 20 de Febrero.

Como consecuencia de este estudio, se dictaron los dos decretos de Marzo 17 del corriente, reglamentando el funcionamiento de los mercados a término y determinando las reglas para la fijación de los precios de venta.

Esos decretos deben ser, en el pensamiento del Poder Ejecutivo, el comienzo de una evolución en las prácticas que rigen actualmente la comercialización de las cosechas argentinas. Esa evolución tendrá que ser ampliada y reforzada por una legislación oportuna cuya sanción es indispensable.

Será, esa, también, la oportunidad para que el Honorable Congreso resuelva, en definitiva, si la práctica de los contratos a fijar precio se mantiene con las limitaciones y reglas establecidas por el decreto de 17 de Marzo, o si se prohíbe lisa y llanamente, y si los mercados a término han de seguir funcionando bajo el control del Departamento de Agricultura, creado por el actual Poder Ejecutivo, o si deben organizarse de otro modo.

Desde fines de Marzo llegaron al Departamento de Agricultura centenares de pedidos que instaban al gobierno a adoptar, por decreto, la fijación de un precio mínimo de cinco pesos al maíz destinado a la exportación, a fin de que se pagara, por lo menos, el costo de producción.

El Departamento de Agricultura resolvió someter la cuestión a estudio de una comisión asesora, constituida con representantes del «Comité pro precio mínimo del maíz», la Asociación de Cooperativas Argentinas, la Federación Agraria Argentina, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, la Unión de Productores Agrarios, la Bolsa de Comercio de Rosario, el Banco de la Nación Argentina y un representante de los exportadores. Esa comisión, después de laboriosos y contradictorios debates, se manifestó, por mayoría, favorable a la adopción de una medida defensiva en el caso de que los precios actuales descendieran.

Es natural que estando el Honorable Congreso en función, si el Poder Ejecutivo adoptara al respecto alguna determinación, ella debería ser estudiada y resuelta por el Poder Legislativo.

El Departamento de Agricultura no ignora todas las objeciones que pueden hacerse a la fijación, por medidas de los poderes públicos, del precio de productos destinados a venderse en el mercado universal, aun cuando se trate de fijar precios que, como el de cinco pesos para nuestro maíz en la actualidad, esté lejos de ser un precio arbitrario y sea apenas compensatorio del costo de producción para aquellos que han logrado producirlo en las mejores condiciones. Pero el Poder Ejecutivo no se ha pronunciado aún al respecto, porque existe la posibilidad de un hecho nuevo que no podría dejar de tomarse en cuenta. Y ese hecho nuevo es el siguiente: Rumania parecería dispuesta a una acción concertada con la Argentina, destinada a evitar que el precio del maíz descendiera en forma sensible por debajo de las cotizaciones actuales. Una delegación de su gobierno ha entablado negociaciones con el ministro argentino en París. Se ha acordado, en principio, una fórmula de convenio, y ella está en este momento a estudio de los dos gobiernos.

La Argentina y Rumania son los dos países que exportan mayor cantidad de maíz. El primer lugar, por la cantidad y la calidad del producto, corresponde a la Argentina. Pero venden juntos un término medio de 70 a 75 % de la exportación mundial.

Los departamentos de Agricultura y Relaciones Exteriores están siguiendo con detenida atención la marcha de este proyecto de convenio. Dentro de pocos días sabremos si conviene aceptarlo en principio y ad referendum del Congreso. El Poder Ejecutivo, antes de decidirse, tendrá en cuenta todas las repercusio-

nes posibles y las opiniones de sus representantes en los países compradores, a fin de dejar claramente establecido, si llegara a adoptar una resolución favorable, que se trata única y exclusivamente de obtener para nuestro noble producto un precio que no sea de desastre y no del propósito de imponer, prevalido de una situación de vendedor principal, precios artificialmente elevados.

En materia de ganadería, la principal tarea del Departamento de Agricultura ha consistido, en los dos meses transeurridos, en abordar el estudio de una importante proposición formulada para la principal institución ganadera del país, y en determinar, con la mayor rapidez y decisión posibles, la existencia actual de novillos pesados.

Los frigoríficos se han orientado hacia la adquisición preponderante de los novillos de tipo liviano. La existencia de novillos pesados crea un problema inmediato de importancia, que requiere una solución adecuada. Habiendo resultado divergencias entre las apreciaciones que hacían los frigoríficos y los ganaderos sobre el volumen de esa existencia, que constituye actualmente una gran riqueza inmovilizada, el Departamento de Agricultura dispuso la realización de una estadística por intermedio de la Dirección de Ganadería. Dentro de pocos días estará terminada y se sabrá, con la mayor aproximación posible, cuál es la cantidad de novillos que pesan 560 kilos o más.

Al cerrar este capítulo, le es agradable al Poder Ejecutivo dejar constancia de la forma feliz en que se está desarrollando el Frigorífico de Gualeguaychú, creado y dirigido por ganaderos argentinos.

El Departamento de Agricultura ha recomendado a su delegado en Londres vigilar con atención las remesas de este frigorífico y ha intervenido, a pedido de su directorio, para que se finiquitara con el Banco de la Nación, en forma conveniente para ambas partes, una operación de crédito que permitirá al establecimiento aumentar su faena.

El éxito alcanzado por ese establecimiento argentino, creado con el esfuerzo directo de los productores, demuestra que la exportación de carne «chilled» puede ser abordada por éstos e indica una vía a seguir.

OBRAS PUBLICAS

He de dedicar preferente atención al problema de propulsar el desarrollo de las obras públicas, dentro de los límites que vuestra honorabilidad juzgue prudente fijar por las dificultades que embargan al erario nacional.

Será indispensable que el Honorable Congreso, a su vez ponga en manos del Poder Ejecutivo no solamente los recursos necesarios para proseguir y terminar los trabajos enunciados en el Anexo respectivo, sino que, oportunamente, preste a las iniciativas de este gobierno su franco apoyo, a fin de que pueda contar con las leyes indispensables para la realización de un plan racional de obras públicas reproductivas y de fomento para la economía nacional.

Me es grato informar a continuación a vuestra honorabilidad de la labor realizada en las diferentes reparticiones de este Departamento.

Ferrocarriles

Se han proseguido empeñosamente los estudios relacionados con las nuevas tarifas, prórrogas de las vigentes y modificaciones a las mismas, propuestas por algunas empresas, así como de todo lo relativo a las modificaciones que corresponde introducir al reglamento general, a fin de armonizar sus disposiciones con las modernas modalidades de tráfico ferroviario.

El transporte de azúcar desde los ingenios de Salta y de Jujuy al puerto de la Capital, mediante una combinación con la vía fluvial; la refundición de los clasificadores ordinarios para cargas, que mantenían algunas empresas, frente a las rebajas introducidas para el año en curso; la aplicación de una tarifa sobre retribución del servicio de limpieza y desinfección de los vagones, la solicitud de inclusión de texto del artículo 177 del Código de Comercio en las cartas de porte; el establecimiento de tarifas combinadas para el transporte de hacienda, entre las empresas del F. C. C. N. A. y de Entre Ríos, así como entre los Ferrocarriles del Estado y el C. N. A. para facilitar el transporte de cereales; la adopción de medidas tendientes a facilitar la descarga de camiones en el puerto de Rosario para suprimir el abarrotamiento del mismo producido anteriormente en determinadas épocas del año; la conciliación de intereses de los transportadores por vías férreas y fluviales y mediante el empleo de camiones; el nuevo libro de tarifas de los Ferrocarriles del Estado para su línea Pa-

tagones-Nahuel Huapí, entre otros múltiples asuntos, todos ellos de capital importancia, han sido considerados y resultos por el Poder Ejecutivo.

Puentes y Caminos

El Poder Ejecutivo está dispuesto a afrontar resueltamente la solución de los problemas que plantea la necesidad fundamental y urgente de dotar al país de la red de carreteras reclamadas, desde hace años, por el desarrollo económico, industrial y cultural del país.

A fin de poder cumplir esa firme determinación y en el deseo de colaborar, dentro de sus funciones colegislativas, en la labor de vuestra honorabilidad, este gobierno viene elaborando, por conducto del Ministerio de Obras Públicas, un amplio proyecto de legislación orgánica, tendiente a sistematizar la obra vial y encauzar los procedimientos con una visión de conjunto que ponga término a la ejecución de obras aisladas con criterio parcial, substituyéndola por un plan meditado y armónico que consulte mejor las aspiraciones e intereses generales.

Es necesario que todo gasto que se efectúe sea una verdadera inversión y, por lo tanto, que el pueblo reciba un beneficio positivo en cambio de sus contribuciones ó, en otros términos, que los usuarios del camino y la colectividad toda cuenten con una red conectada de carreteras que les permitan reducir el excesivo costo actual del transporte caminero.

Con el firme propósito de fijar normas permanentes para la administración de los fondos provenientes del sobreprecio a la venta de nafta y de la aplicación de la ley número 5.315, simplificar los trámites, coordinar la acción vial con las provincias y municipios y de que en el futuro las obras que se ejecuten con los fondos proporcionados por sus leyes respectivas encuadren en un plan integral caminero, es que se ha estimado necesario concentrar en un solo organismo autónomo, dentro de los límites impuestos por la legislación en vigencia, denominando Dirección General de Vialidad de la Nación a la Dirección General de Puentes y Caminos, a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad (ley número 5.315 y sobreprecio a la nafta), y al Directorio Central de Consorcios Camineros.

A juicio del Poder Ejecutivo, las funciones acordadas a la Dirección General de Vialidad de la Nación, por su decreto de creación de fecha Marzo 11, ha de intensificar las obras

camineras de la Nación, preparando todos los elementos fundamentales para cuando se apruebe la ley nacional de caminos.

En cuanto a la marcha de los trabajos, puedo informar a vuestra honorabilidad que se continúa la construcción de 10 puentes y 111 caminos y se efectúa la conservación de 108 puentes y 51 caminos.

La construcción de las carreteras afirmadas se prosigue activamente en una longitud de 327 kilómetros, pues, ya ha quedado librada al servicio público la importante arteria que une a la Capital Federal con Pilar.

Las inversiones autorizadas desde el 20 de Febrero próximo pasado, con cargo a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, ascienden a la suma de pesos 3.455.857,47 y a pesos 299.531,26 moneda nacional, las autorizadas con cargo a los fondos de la ley número 5.315 en el mismo período. La distribución de ambos importes comprende obras a realizarse en diversas provincias y territorios nacionales.

Los recursos totales de que podrá disponer el gobierno para hacer frente a la ejecución de las diversas obras durante el transcurso del corriente año, ascenderán a 22.000.000 de pesos moneda nacional, integrados por 4.000.000 provenientes de la aplicación de la ley número 5.315 y 18.000.000 del sobreprecio de dos centavos a la venta de la nafta.

Debo advertir que la totalidad de estos recursos están ya comprometidos para las obras autorizadas por el Gobierno Provisional.

Navegación y Puertos

Contemplando las poderosas razones de rigurosa economía impuesta a todos los gastos de la Administración Nacional, no obstante la importancia de los servicios y de las numerosas obras a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos, remunerativas y de rendimiento inmediato como fuentes directas o indirectas de recursos para la Nación, se ha ajustado su presupuesto a cifras tales que difícilmente podrían extremarse, sin acarrear ingentes perjuicios y gastos ulteriores y muy superiores a las actuales previsiones.

A raíz de las nuevas reducciones, se obtienen las siguientes cifras: \$ 18.318.540 m/n. para el Anexo I, \$ 7.853.000 m/n., para el Anexo L, lo que forma un total de \$ 26.171.540 m/n., importe que actualmente rigen los gastos, aunque en forma condicional, contra \$ 5.963.754,89 m/n. que se invirtieron en 1930.

Ajustándose estrictamente a las sumas autorizadas, se atendieron con eficiencia y regularidad todos los servicios de Navegación y Puertos, y se prosiguieron los trabajos iniciados, tales como: el mantenimiento de los accesos al puerto de Buenos Aires y algunos marítimos que demandaron el dragado de 2.300.000 m³, así como el sistema fluvial, en el que, gracias a las actuales crecientes, no fué menester dragar; las vías férreas y calzadas en el nuevo puerto de la Capital; la defensa de la costa, las obras de la primera Dársena de Inflamables que ha entrado ya en vías de su terminación definitiva; la reconstrucción de los muelles de la ribera Norte; las obras de prolongación de la avenida Costanera; la construcción del puerto de Campana, que quedó terminado, etcétera.

En lo que respecta a los puertos marítimos, se han realizado trabajos de escasa importancia en Mar del Plata, Quequén, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia.

Cabe señalar la importancia que va adquiriendo el movimiento portuario de Quequén, que en este bimestre alcanzó a 55.000 toneladas.

La navegación oficial del río Negro, se atendió regularmente.

En el Puerto de Rosario se ha proseguido la construcción de las obras autorizadas, relativas a la construcción del muelle de madera tipo «A», así como la ampliación y refuerzo de vías férreas, pavimentación de plazoletas y calzadas, galpón de inflamables, etcétera, ascendiendo a \$ 345.000 o/s. el monto de los trabajos ejecutados. Se ha proseguido asimismo el estudio del plan de ampliaciones, tendiente a dotar al puerto de la capacidad requerida por su extensa zona de influencia y por su gran movimiento comercial, que en este breve período alcanza, en lo que respecta a importaciones, un importe de \$ 2.600.000 o/s. con 140.000 toneladas, y en cuanto a exportaciones se eleva a 730.000 toneladas con un importe de \$ 22.000.000 o/s.

Las adquisiciones de máquinas y materiales efectuadas en licitaciones públicas y privadas durante estos dos meses, importaron \$ 941.872,99 moneda nacional.

Empeñado el Superior Gobierno de la Nación en llevar a la práctica lo que es una necesidad sentida y una aspiración de las fuerzas vivas del país, la ampliación del puerto Rosario, la ha encarado en forma definitiva y espera llegar a resultados favorables en cuanto a su realización práctica, desde el punto de vista técnico, económico y financiero. En estos mo-

mentos se ha llegado al acuerdo necesario sobre el plan general de obras y se estudia la faz económica y financiación del mismo.

Este plan comprenderá en sus lineamientos generales la ampliación de las actuales secciones de importación y exportación, y la creación de una zona nueva para inflamables — muelles especializados para carbón y madera — y creación de una zona industrial.

Arquitectura

La actividad desarrollada por la Dirección General de Arquitectura ha debido circunscribirse a la prosecución en general de las obras de curso de ejecución, de acuerdo con los presupuestos aprobados y con sujeción a las reducciones impuestas en los recursos de las reparticiones.

Se ha procedido también al estudio y confección de proyectos de obras a realizarse en diversas provincias y territorios por un valor total de \$ 1.565.946,49 moneda nacional y de algunos anteproyectos de obras cuyo importe ascendería a la suma de \$ 547.194 moneda nacional.

Tanto en la Capital Federal como en el interior de la República se ha vigilado la prosecución de las obras por contrato, encuadrándose el monto de las inversiones a los créditos votados.

El movimiento de subsidios se ha limitado a la intervención de los técnicos en las pocas obras en curso de ejecución, que se costean con saldos de recursos en poder de los responsables.

El monto de los compromisos producidos desde el 20 de Febrero a la fecha alcanza a pesos 447.000 moneda nacional, de cuya cifra corresponde al Anexo I \$ 127.000 moneda nacional y al Anexo L \$ 320.000 moneda nacional.

Obras de riego, desagües y defensa

Los trabajos se han desarrollado en forma lenta y dentro de las limitaciones impuestas por la falta de recursos, de autorizaciones de gastos y de presupuesto sancionado por el Honorable Congreso.

No obstante, y dentro de los fondos autorizados y disponibles en cada caso, se ha proseguido gran parte de las obras iniciadas, salvo aquellas que han sido definitivamente paralizadas.

Existen numerosos proyectos de obras de riego, desagües y defensas que paulatinamente se completan, así como varios planes de aprovechamientos hidroeléctricos en distintas pro-

vincias, que solamente esperan un mejoramiento en las finanzas del Estado para su realización.

Estudios y obras de rectificación del Riachuelo

Dentro del reducido marco impuesto por los escasos fondos disponibles para las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo, se han continuado los trabajos correspondientes, habiéndose llegado con la excavación del canal de sección provisoria reducida, en el tramo Puente Alsina, Puente de la Noria, hasta la progresiva 9,100 y con la formación de los terraplenes marginales hasta la progresiva 10,100.

Con el avance de estas obras, en breve quedarán saneadas 2.700 hectáreas del territorio de la Capital Federal y muy mejorada en sus condiciones una extensión aun mayor de territorio provincial.

El día 16 de Marzo pasado, se abrieron las propuestas presentadas a licitación del conjunto de obras que constituye el primer grupo del nuevo Puente Alsina. Se presentaron a esa licitación seis de las más importantes empresas constructoras de obras públicas, haciendo en conjunto con las diferentes alternativas trece propuestas que oscilaron entre \$ 2.176.667,30 y \$ 1.612.710,28 moneda nacional, siendo el presupuesto oficial de \$ 1.976.991,32 m'n.

Dicho puente, una vez terminado, vendrá a ser el de mayor capacidad de tráfico carretero en la República. Su construcción se costeará con fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Se continúan los estudios relativos al nuevo puente en Paso de la Noria y a la ampliación del puente Pueyrredón, así como también los de otras obras accesorias a las del canal.

Obras de la ley 11.064

Las obras que se construyen por imperio de esta ley, cuya ejecución es fiscalizada por la Inspección Técnica, han proseguido también en este período, pero en forma paulatina, debido a la exigüidad de los fondos correspondientes.

Una de las obras de más importancia, dentro del plan de las obras de la ley 11.064, el gran Gimnasio Infantil Abierto, destinado para ser utilizado libremente por todo niño de 8 a 16 años, con natatorio, locales y canchas de deportes y otras dependencias, ha continuado ejecutándose activamente hasta hace pocos días, en que la situación de los fondos ha impuesto una necesaria suspensión, razón por la cual no podrá ser terminado dentro del período de

un año establecido en el correspondiente contrato.

Fueron iniciados diversos trabajos complementarios en la calle interior del nuevo campo de deportes, y en la sección atletismo se inició y continúa ejecutándose la obra: entrada y sala de espera y construcción de un patio interior (techado), destinadas a completar el funcionamiento de la sección atletismo, donde concurren millares de jóvenes de ambos sexos para practicar toda clase de deportes.

Contabilidad

El movimiento de fondos originado por ingresos y egresos, comprendidas las devoluciones de fondos efectuadas por los responsables de cuentas en la Capital Federal e interior, ha sido de \$ 9.038.281,08 moneda nacional.

La documentación relacionada con las rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la Nación, fué la siguiente: 456 cuentas en 1.998 carpetas, por un importe total de pesos 11.733.047,27 moneda nacional.

Los certificados liquidados por ejecución de obras y suministros por contratos a pagarse por la Tesorería General de la Nación, ascienden a la suma de \$ 1.163.841,85 moneda nacional.

El movimiento de órdenes de pago ascendió a la suma de \$ 18.063.940,93 moneda nacional.

Obras Sanitarias de la Nación

La labor desarrollada por las Obras Sanitarias de la Nación desde el 20 de Febrero a la fecha, se ha limitado a la atención de los servicios públicos a su cargo en la Capital Federal y en treinta y nueve ciudades y pueblos de las provincias y territorios nacionales.

En cuanto al desenvolvimiento financiero de la institución, ha continuado sin inconvenientes. Al 20 de Febrero último la recaudación por servicios ascendía a \$ 1.466.977,16 moneda nacional contra \$ 1.799.599,32 moneda nacional a la misma fecha de 1931. Al 15 del corriente mes esta cifra se eleva a \$ 13.475.695,69 moneda nacional contra \$ 5.346.516,94 moneda nacional a la misma fecha del año anterior. El aumento a favor de este año se debe principalmente a haberse adelantado en un mes la iniciación del cobro de la primera cuota de 1932 para cumplir el acuerdo de ministros de fecha 17 de Agosto de 1931.

Ferrocarriles del Estado

Las líneas de los Ferrocarriles del Estado, no han podido substraerse en cuanto a los resultados de su explotación, a las consecuencias derivadas de la actual crisis, cuyo efecto más inmediato es el de atenuar todas las actividades comerciales del país.

La crisis ferroviaria es, por otra parte, un fenómeno mundial. Entre nosotros, empresas de primera categoría, establecidas en la zona central de la República, donde el tráfico ha sido tradicionalmente abundante y remunerador, han visto en sus últimos ejercicios disminuir los saldos favorables en proporciones no conocidas desde la inauguración de sus servicios. Y si esto sucede en las regiones de intensa agricultura y densa población, puede fácilmente deducirse cuán reducidas habrán debido verse las fuentes originarias de tráfico en los Ferrocarriles del Estado. A pesar de sus innegables riquezas naturales, las provincias del Norte y especialmente las del Noroeste, han acusado siempre una debilísima producción agrícola, forzosa consecuencia de sus escasos habitantes y de la falta de parcelamiento en la propiedad rural.

Las críticas condiciones del presente han agudizado más aún las dificultades que ocasiona el funcionamiento regular de un ferrocarril, la carencia de tráfico susceptible de pagar los correspondientes servicios de transporte.

Por grados sucesivos y paulatina acumulación de déficit, se ha ido creando la insostenible situación financiera de los Ferrocarriles del Estado, que es del dominio público. Y aún más, las considerables sumas invertidas en construcción de líneas nuevas y para las cuales no ha recibido aún la Administración de los Ferrocarriles los fondos autorizados, crean, aparte del relativo a explotación, un nuevo déficit de mayor monto que aquél.

En tan ardua misión están empeñadas las nuevas autoridades que tienen a su cargo la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Se ha empezado por estudiar prolijamente el presupuesto formulando otro, previa consulta detallada de las necesidades reales de la Administración, dentro de la estricta economía a que obligan las circunstancias actuales. Las supresiones de partidas y reducciones de gastos conseguidas establecen ya una economía aproximada de \$ 7.500.000 moneda nacional, suma que reduce el déficit probable de explotación industrial propiamente dicho en base a las mismas entradas que fueron calculadas anteriormente, a

la cifra de \$ 2.200.000 moneda nacional en vez de \$ 9.800.000 moneda nacional.

No parece posible solucionar completamente esta deficiencia, con el solo recurso de rebajar gastos por concepto de sueldos y materiales. La Administración actual estudia en estos momentos la posibilidad de efectuar un aumento de tarifas, de aplicación naturalmente restringida a los tráficos que están en condiciones de soportarlo sin excesivo perjuicio.

Durante los meses corridos del nuevo año 1932, es sensible comprobar una continua merma en las entradas brutas, merma que sobrepasa ya la suma de \$ 1.700.000 moneda nacional en comparación con los importes cobrados en igual período del año anterior. Quiere decir que la gravedad de la situación financiera continúa aumentando, y ahora más que nunca se impone la adopción de medidas económicas que regularicen el funcionamiento de las líneas fiscales.

Tampoco hay duda que un ferrocarril del Estado, una vez establecido y en funcionamiento, debe hacer un mínimo de servicio público, aunque ello sea con pérdida en ciertas ocasiones; pero es evidente que en la red construida y administrada por el Estado hay en muchas de sus secciones, líneas en que se está aún debajo de este límite, en cuanto a cantidad y calidad del tráfico suministrado por la zona adyacente; y, por lo tanto, existe una marcada desproporción entre las reales necesidades del transporte y la clase de los servicios que se pone a su disposición. El natural resultado resultado de tal anomalía, es un mal aprovechamiento del ferrocarril, que se traduce, en fin de cuentas, en un gasto excesivo.

En procura, pues, de establecer ese mínimo de servicios proporcionados al mínimo de tráfico a mover, se proyecta actualmente implantar a la brevedad posible el transporte mediante coches motores, con los cuales se podrá efectuar ese mínimo de servicios con el máximo de economía, cortándose el despilfarro que implica utilizar incompletamente las capacidades de transporte puestas a disposición del público.

Pero, de todos modos, es un hecho digno de ser notado, que la modificación del actual sistema de tarifas en las líneas del Estado, se impone por otras razones, aparte de las constituidas por el factor del beneficio que dejan; hay necesidad de ajustar los precios de los fletes a los principios de justicia y razonabilidad exigidos imperiosamente a todas las tarifas vigentes en el país por la ley general de ferrocarriles, principios que hoy se encuentran vul-

nerados por la gran cantidad de transportes a pérdida que se efectúan y que una vez desaparecidos podrá haber margen, aun dentro de la situación actual, para la reducción de tarifas correspondientes a otras zonas.

La existencia de transportes a pérdida en los Ferrocarriles del Estado, tiene su origen en lo elevado del costo directo del transporte, debido, a su vez, a diversos factores que influyen desfavorablemente: tales son las fuertes pendientes en la región montañosa del Norte y del Oeste y lo reducido del tonelaje a transportar por cada uno de los trenes, tanto por la causa apuntada antes, como por la escasez de tráfico. A esta mala utilización del material y de los poderes de tracción, se añade la del personal, cuyo trabajo útil queda así grandemente reducido.

El problema, pues, de regularizar el funcionamiento de los Ferrocarriles del Estado, de sustraerlos a la dificultosa situación de perpetuo déficit en que ahora viven y de convertirlos en el poderoso mecanismo de colonización y fomento que pueden y deben ser para bien de extensas zonas del suelo patrio, es arduo, complejo y difícil. Pero la obra reguladora está empezada y ha de ser muy grato a todos el saber que muy pronto empezarán a palpase los primeros resultados.

Líneas en construcción

Los trabajos constructivos en las diferentes líneas férreas ordenados por las leyes del Honorable Congreso y cuya iniciación se hizo en los últimos años, se encuentran prácticamente paralizados. Siguiendo una práctica impuesta por la costumbre, en beneficio de las zonas servidas, la mayor parte de las nuevas líneas se ha librado ya al servicio público, siendo objeto de una explotación provisoria, con lo cual no se retarda el beneficio del ferrocarril aunque estén sin terminarse completamente.

En semejante estado se hallan las dos grandes líneas de Formosa a Embarcación y de Metán a Barranqueras, en las cuales se sigue trabajando para terminar diversos edificios e instalaciones de menor importancia; en la de Rosario de Lerma a Socompa, futura línea Internacional Trasandina, se procede en los actuales momentos a terminar el montaje y pintura del viaducto de la Polvorilla, obra de arte de gran magnitud, emplazada en el interior de una región montañosa que dificulta el acceso de los materiales metálicos necesarios para su construcción; y en la línea de Embar-

cación a Yacuiba, ruta de carácter también internacional, se están substituyendo todas las obras de arte provisionales con otras de carácter definitivo, más apropiadas a las exigencias del tráfico, que se prevé muy intenso dentro de breve tiempo.

Respecto a las líneas de Córdoba a La Puerta y de San Juan a Jachal, construídas por contratos, existen en disensión algunas liquidaciones finales sobre determinados asuntos, originados en su mayor parte por reclamaciones interpuestas por los contratistas. La solución de estos conflictos había sido encomendada a tribunales arbitrales, pero las nuevas gestiones hechas en procura de soluciones más rápidas y convenientes para todos los intereses en pugna, han permitido volver estas cuestiones a la vía administrativa, suspendiéndose de conformidad con los empresarios y constructores interesados, la constitución de las autoridades arbitrales, previstas en los contratos respectivos.

Se ha considerado de gran conveniencia para los intereses de la Administración, reanudar las discusiones directas para allanar las diferencias con los contratistas, no sólo por estimarse que la defensa de los intereses del ferrocarril puede ser mejor dirigida por la Administración que no confiada a un tribunal arbitral, cuyo conocimiento del asunto nunca podrá ser tan completo, como el poseído por aquélla. Además, habrá también una evidente y no despreciable economía al evitarse el pago de los honorarios correspondientes.

El monto de la diferencia entre lo invertido en obras ya ejecutadas con certificados de trabajos listos y el importe de los fondos recibidos del Gobierno de la Nación con destino a estos pagos, es de \$ 37.000.000 m/n., aproximadamente. La Administración se ha visto así forzada a dejar sin cumplir sus compromisos, creándose un ambiente de desprestigio para los Ferrocarriles del Estado, situación que se hace indispensable terminar cuanto antes, acordando los fondos para cubrir las deudas existentes por trabajos hechos, y también para proseguir las construcciones complementarias que hoy faltan en las líneas ya en explotación.

La suma acordada a estos dos efectos en el presupuesto del corriente año, se limita a pesos 4.500.000 m/n., con lo cual sólo será posible acometer la realización del segundo de los propósitos enunciados.

En el presupuesto a que se hace referencia, no están comprendidos los gastos que pueden originarse de las múltiples reclamaciones pen-

dientes con los constructores, cuyo monto total es por ahora imposible de precisar. La Administración dedica a este punto su más preferente atención, y como ya se ha manifestado, trata de llegar a un acuerdo directo con sus acreedores, acordándoles aquello que a su juicio lógicamente les corresponde, evitando los mayores gastos que traería aparejada la intromisión de los árbitros o la intervención de la justicia.

Señores senadores:

Señores diputados:

Más que de obra realizada, he debido hablar por imposición de las circunstancias, de obra a realizar, reafirmando así principios ya expresados en otro momento. Grandes son las dificultades que preveo para llevarlos a la práctica, para mantener el rumbo que me he trazado y que ya puede observarse en los actos que vengo realizando, pero no me he de dejar apartar del mismo por razones secundarias, pues tengo como guía para seguir el derrotero fijado la voluntad de quien sabe que cumple con un deber que le ha sido impuesto por su pueblo, porque confío en las virtudes y energías del mandante, porque tengo fe en la colaboración que me han de prestar la actividad, la dedicación y la inteligencia de los señores legisladores. En horas difíciles el Poder Ejecutivo nunca ha carecido del concurso del Congreso, y yo confío en que éste me lo ha de otorgar ahora vigoroso y oportuno. La oposición, a cuyas voces tengo el oído presto, háse demostrado ya dispuesta a no esterilizar el actual período parlamentario, y las mayorías, a su vez, han sabido ceder a las justas solicitudes y a las razonables aspiraciones de aquéllas. Tales ejemplos exigen imitación, y yo he de hacerlo, como he de recordar que el patriotismo que mueve mis actos inspira también a todos los representantes del pueblo de la República.

Persuadido de que hemos de responder a la expectativa de la opinión pública y a la confianza depositada en nosotros por nuestros conciudadanos, seguro de que habrán de realizarse nuestros votos comunes de renacimiento de la vieja y pujante prosperidad nacional, declaro abierto el período legislativo de 1932, que no dudo ha de dejar honda huella en los anales parlamentarios para su honor y para el bien de la patria. *(Aplausos)*.

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Era la hora 17

RAMÓN COLUMBA,
Director de Taquígrafos.